



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

LP19/2026

"Servicio y póliza de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, garantías, actualización tecnológica, y servicio de monitoreo a la infraestructura de red cableada e inalámbrica 37 sitios foráneos y campus Chamilpa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta, a tiempos recortados".



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

1 DE 93



CONTENIDO:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
Convocatoria al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LP19/2026.....	4
Apartado I. Generales.....	4
Apartado II. Información Específica del Procedimiento.....	5
Apartado III. Requisitos que deben cumplir quienes deseen participar en el procedimiento.....	9
Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones.....	9
Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos.....	14
Apartado VI. Observaciones para el proveedor adjudicado.....	18
Apartado VII. Situaciones No Previstas.....	22
Apartado VIII. Anexos.....	26

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Área solicitante:** La Unidad Académica o Dependencia Administrativa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que solicite o requiera formalmente la adquisición de bienes o la prestación de servicios, o bien, aquella que los utilizará.
2. **Convocante:** La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
3. **Ficha técnica:** Es la descripción amplia y detallada de los servicios solicitados.
4. **I.V.A:** El impuesto al valor agregado.
5. **Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. **Licitante:** La persona física y/o moral que participe en el procedimiento de licitación pública.
7. **Partida:** La división o desglose de los bienes a adquirir o de los servicios a contratar, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos
8. **Proveedor:** La persona física y/o moral con quien la Universidad celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
9. **Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Reglamento de la UAEM:** El Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
11. **Universidad:** La Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Convocatoria al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LP19/2026

“Servicio y póliza de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, garantías, actualización tecnológica, y servicio de monitoreo a la infraestructura de red cableada e inalámbrica 37 sitios foráneos y campus Chamilpa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta, a tiempos recortados.”.

Apartado I. Generales

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por conducto de la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 fracciones I, V, 22 fracción I, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, artículos 1, 35 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público considerando el Plan de austeridad 2026 de ésta Institución; convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP19/2026 “Servicio y póliza de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, garantías, actualización tecnológica, y servicio de monitoreo a la infraestructura de red cableada e inalámbrica 37 sitios foráneos y campus Chamilpa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta, a tiempos recortados”**; la cual se registrará por las siguientes:

B A S E S

Las personas físicas y morales interesadas en participar podrán obtener las bases y sus anexos de forma digitalizada a través de la página de internet de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2026/>.

1. Objeto.

El procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP19/2026**, para la **“Servicio y póliza de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, garantías, actualización tecnológica, y servicio de monitoreo a la infraestructura de red cableada e inalámbrica 37 sitios foráneos y campus Chamilpa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta, a tiempos recortados”**, se realiza en atención a la solicitud de la Dirección General de Tecnologías de Información



y Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la cual conforme a sus funciones, por ser área técnica y requirente del servicio, proporcionó los documentos para su celebración de acuerdo a las especificaciones contenidas en el **Anexo 1 "Especificación Técnica del Servicio"** que contiene la descripción y alcance de los servicios agrupados en **partida única** que se adjudicará al licitante que reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, servicio, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

2. Vigencia.

La contratación comprenderá los **ejercicios fiscales 2026 y 2027** e iniciará su vigencia **de las 00:00 horas del 05 de septiembre de 2026 y hasta las 23:59 horas del 04 de septiembre de 2027.**

3. Número de licitación.

El presente procedimiento de licitación quedó registrado bajo el número **LP19/2026.**

4. Idioma en el que deberán presentar las propuestas.

La documentación de la propuesta técnica, económica, sus anexos y documentación complementaria deberá presentarse por escrito en hoja membretada de la empresa, foliada de manera secuencial (ejemplo 1, 2, 3, etc.) e individual, en **idioma español.**

5. Suficiencia presupuestal.

La **convocante** manifiesta que **cuenta con la autorización presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, para la contratación del servicio mediante el presente procedimiento. **La disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2027 estará sujeta a la aprobación del Consejo Universitario de la UAEM.**

Apartado II. Información Específica del Procedimiento.

1. Acto de Junta de Aclaraciones.

- A)** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito **Anexo 4 formato J** dirigido a la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, proporcionando los datos generales del interesado y en su caso del representante, el cual podrán enviar a través de medios electrónicos a las direcciones de correo electrónico licitaciones.drm@uaem.edu.mx y jefatura.compras@uaem.mx, las personas que expresen su interés en participar a través del escrito **Anexo 4 formato J** serán considerados licitantes y podrán

formular solicitudes de aclaración de forma concisa y vinculadas al contenido de la convocatoria, que podrán enviar de forma digitalizada en formato de Microsoft **Word y PDF** a las direcciones de correo electrónico antes mencionadas, estableciendo como plazo para su envío **las nueve horas del día lunes veinticuatro de agosto del año dos mil veintiséis.** El acuse de la recepción de solicitudes de aclaración se realizará a través de medios electrónicos.

- B) Esta etapa se llevará a cabo de forma presencial **a las once horas del día miércoles veintiséis de agosto del año dos mil veintiséis.** en Sala de Juntas ubicada en el pasillo de la Coordinación de Centros de Cómputo de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, Edificio 2-B en Avenida Universidad número 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, C.P. 62209 en Cuernavaca, Morelos.
- C) El acto será presidido por la convocante con la participación del titular o representante del área técnica requirente de los bienes y/o servicios, a fin de que se resuelvan en forma clara los planteamientos de los licitantes.
- D) En el acta se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.
- E) Cuando las **solicitudes de aclaración se envíen fuera del plazo** señalado en el inciso a) o al inicio de la junta de aclaraciones, se permitirá al licitante formular preguntas, de manera verbal, sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.
- F) Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en el inciso a) serán desechadas por la convocante.
- G) En caso que el volumen de solicitudes de aclaración supere las capacidades humanas y técnicas de la convocante para dar respuesta el mismo día de la junta, la convocante podrá suspenderla y señalará nuevo día y hora para su continuación; de resultar necesario, la fecha señalada en las bases para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
- H) Cualquier modificación a la convocatoria incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- I) Las solicitudes de aclaración que sean enviadas con posterioridad al día y hora del acto de junta de aclaraciones, no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, excepto aquéllas que serán contestadas en caso de que la convocante determine celebrar ulteriores juntas de aclaraciones.
- J) Se levantará acta y se entregará copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la universidad www.uaem.mx para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

2. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

La presentación de la documentación legal, así como las puestas técnica y económica y su apertura respectiva, se efectuará conforme a lo siguiente:

- A) La etapa se llevará a cabo de forma presencial **a las once horas del día miércoles dos de septiembre del año dos mil veintiséis.** en Sala de Juntas ubicada en el pasillo de la

Coordinación de Centros de Cómputo de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, Edificio 2-B en Avenida Universidad número 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, C.P. 62209 en Cuernavaca, Morelos.

- B) El acto será presidido por la convocante quien tomará las decisiones durante la realización del acto, con la participación del titular del Órgano Interno de Control o del representante que designe como observador.
- C) A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador.
- D) La **propuesta técnica y económica** deberá entregarse **en sobres cerrados y separados**, la **documentación legal** podrá entregarse a elección del licitante, **dentro o fuera del sobre que la contenga**.
- E) No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.
- F) Una vez recibidas las proposiciones técnica y económica se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- G) De entre los licitantes que hayan asistido se elegirá a uno y de forma conjunta con la convocante, rubricarán las proposiciones económicas.
- H) Las **proposiciones desechadas** durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.
- I) Se levantará acta y se entregará copia a los licitantes que asistieron, asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la universidad www.uaem.mx el mismo día para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

3. Presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo, y
 - f) Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. Costo de las bases.



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,
Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

8 DE 93



Las bases tendrán un costo de **\$4,640.00 (cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y deberá pagarse a la **cuenta UAEM DGA N° 65507321638**, o mediante transferencia electrónica, **CLABE 014 540 655 073 216 382 de Banco Santander México S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.**

Preferentemente el día en el que se haya realizado el pago de bases el licitante deberá enviar, vía correo electrónico, a las siguientes direcciones alfonso.becerril@uaem.mx, facturacion@uaem.mx con copia a los correos licitaciones.drm@uaem.edu.mx y jefatura.compras@uaem.mx el recibo proporcionado por el banco a efectos de que la Tesorería General de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos pueda emitir el recibo oficial de pago de bases.

La solicitud de la emisión del recibo oficial de pago de bases deberá de realizarse por escrito en hoja membretada de la empresa, dirigido a la C.P.C. Rosario Jiménez Bustamante, Tesorera General de la Universidad, firmado por la persona facultada para ello, asentando los datos fiscales completos y deberá enviarse de forma electrónica en formato PDF a los correos electrónicos antes mencionados.

Apartado III. Requisitos que deben cumplir quienes deseen participar en el procedimiento.

Las personas que deseen participar en el presente procedimiento, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases, además no deberán encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 24 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

El proveedor quedará obligado ante la Convocante, a responder sobre la calidad del servicio y asumir sus obligaciones en términos del contrato respectivo.

No podrán participar en el presente procedimiento aquellas personas físicas o morales que hayan generado algún conflicto legal a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o bien, que hayan intervenido o estén interviniendo como colitigantes o terceros llamados a juicio en algún asunto penal, laboral, administrativo o de cualquier otra índole.

Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones.

1. Elaboración de proposiciones.

- A)** El licitante deberá elaborar las propuestas técnicas y económicas, en **hoja membretada** de la empresa, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.** Al efecto, se deberán **numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

- B) Las proposiciones, deberán realizarse en apego a lo establecido en la convocatoria que contiene las bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.
- C) El licitante para efectos de complementar la propuesta técnica podrá adjuntar folletos, fotografías,
- D) fichas técnicas, etc. indicando en la descripción de la partida única, dentro de la propuesta técnica, que se anexa el complemento correspondiente.
- E) El licitante **sólo deberá presentar una proposición tanto técnica como económica en el presente procedimiento.**
- F) Las propuestas se presentarán en **idioma español**, firmadas autógrafamente en la última hoja y firmada o rubricada en las demás hojas que la integran incluidos sus anexos, por la persona facultada para ello, tanto en las propuestas técnica como económica y en cada uno de los manifiestos solicitados en la presente convocatoria.
- G) **La propuesta económica** deberá presentarse en moneda nacional considerando sólo dos decimales, elaborándose conforme a lo establecido en el numeral 4. Contenido de la Propuesta Económica del presente apartado y preferentemente apego al formato presentado como **Anexo N° 2 "Propuesta Económica"** de las bases.

2. Presentación de proposiciones.

- A) El acto será presidido por la convocante quien tomará las decisiones durante la realización del acto, con la participación del titular del Órgano Interno de Control o del representante que designe como observador.
- B) La **propuesta técnica y económica** deberá entregarse **en sobres cerrados y separados**, la **documentación legal** podrá entregarse a elección del licitante, **dentro o fuera del sobre que la contenga.**
- C) No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- D) Los licitantes **sólo podrán presentar una proposición técnica y económica en cada procedimiento de licitación, tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante.**

3. Contenido de la propuesta técnica.

Anexo N°. 1 "Especificación Técnica del Servicio".

La propuesta técnica deberá estar elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada en la última hoja por el Representante legal, deberá cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo N° 1 "Especificación Técnica del Servicio"** que contiene la descripción



y alcance de los servicios agrupados en **partida única** de las presentes Bases, y lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Anexo N°. 4 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante”.

El licitante deberá presentar de forma impresa la documentación legal, así como los escritos solicitados, en formato libre, en hoja membretada de la empresa, dirigidos a la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, debidamente firmados por el representante legal o por la persona que cuente con facultades para firmar la propuesta (no rubrica), indicando que, bajo protesta de decir verdad, se compromete a lo siguiente:

1. Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como el contenido de estas bases y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. **Anexo 4 Formato A. Escrito libre.**
2. Que, con el objeto de acreditar su personalidad, está registrado en el Padrón de Prestadores de la Universidad y **cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, proporcionando los siguientes datos:
 - a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante tratándose de **personas morales**, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;
 - b) **Del representante del licitante:** datos de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato B. Formato de acreditación. Obligatorio.**

3. Que es de **nacionalidad mexicana** y cumple con lo señalado por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato C. Escrito libre.**
4. Que el licitante, los socios o asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los **artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **artículo 24** del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato D. Escrito libre.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

5. Que **se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los funcionarios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento** u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **Anexo 4 Formato E. Escrito libre.**

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción IX del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

6. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de la proposición, debiendo anexar la **constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** que emite el servicio de administración tributaria (SAT) **no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones, autorizando en compromiso con la transparencia hacer pública la información de la opinión**, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, deberá **anexar copia simple de una factura** para verificar sus datos fiscales. **Anexo 4 Formato F. Escrito libre.**
7. Que **no ha generado algún conflicto legal** a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o bien, que haya intervenido o esté interviniendo como colitigante o tercero llamado a juicio en algún asunto penal, laboral, administrativo o de cualquier otra índole. **Anexo 4 Formato G. Escrito libre.**
8. Que no se encuentra **suspendido o inhabilitado temporal o definitivamente como proveedor** de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y título quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 4 Formato H. Escrito libre.**
9. Que el licitante, socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, **no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés**, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo 4 Formato I. Escrito libre.**
10. Que tiene **interés en participar** por sí o en representación de un tercero en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP19/2026 "Servicio y póliza de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, garantías, actualización tecnológica, y servicio de monitoreo a la infraestructura de red cableada e inalámbrica 37 sitios foráneos y campus Chamilpa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta, a tiempos recortados"** de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato J. Escrito libre.**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

11. Que su **oferta permanecerá vigente sesenta días naturales** contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. **Anexo 4 Formato K. Escrito libre.**
12. Que se obliga a **responder por la calidad del servicio y por los daños y perjuicios** que llegue a ocasionar a la contratante por la falta de supervisión y/o negligencia. **Anexo 4. Formato L. Escrito libre.**
13. Que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 4 Formato M. Escrito libre.**
14. Que en caso de resultar ganador no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo 4 Formato N. Escrito libre.**
15. Copia del comprobante de pago de las bases del presente procedimiento.
16. Deberán presentar **en original o copia certificada y copia simple para cotejo**, la siguiente documentación:

Personas físicas:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Clave Única de Registro de Población.
- Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cédula profesional. tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial.
- Comprobante de domicilio recibo de teléfono periodo inmediato anterior.
- Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria.
- Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.

Personas morales:

- Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio que corresponda.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para celebrar contratos.
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cédula profesional. tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial.



- Comprobante de domicilio recibo de teléfono periodo inmediato anterior.
- Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria.
- Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.

La **documentación legal** podrá entregarse a elección del licitante, **dentro o fuera del sobre que la contenga.**

17. Archivo electrónico que contenga la propuesta técnica y económica en formato Word, mismo que se anexa a las presentes bases.

4. Contenido de la propuesta económica.

Anexo N° 2 "Propuesta Económica".

- A) La **propuesta económica** deberá indicar el **precio unitario** en **moneda nacional** del **costo mensual del servicio, multiplicado por la cantidad de meses** que comprende la vigencia, el importe que resulte de la operación efectuada, será considerado como el **subtotal**, al cual deberá aplicar el **I.V.A.** correspondiente, por lo que, **la suma del importe subtotal y del I.V.A.** será considerado el **importe total** de la partida ofertada, el cual deberá considerar sólo **dos decimales**, elaborándose en apego al **Anexo N°2 "Propuesta Económica"** de las bases de licitación.
- B) La **propuesta económica** deberá expresar que **la oferta permanecerá vigente sesenta días naturales** contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica, la proposición en su conjunto será desechada durante la evaluación cualitativa.

Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos.

1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas.

La Convocante en conjunto con el área técnica requirente del servicio, verificarán que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como, las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, y hará una evaluación de la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico.

2. Desechamiento de propuestas.

El incumplimiento en la entrega de la totalidad de la documentación legal, propuesta técnica y económica conforme a los requisitos establecidos en las bases de licitación **afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento**, el cual también se dará si se comprueba que algún

licitante ha acordado con otro y otros elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 26 fracción XV del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

3. Criterio de análisis técnico.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1. Criterio de Análisis Técnico y Evaluación de Propuestas Económicas del presente apartado, el criterio de análisis técnico se realizará conforme a lo siguiente:

- a) **Evaluación Legal y Administrativa.** - La **Dirección de Recursos Materiales** verificará que la **documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV Requisitos para las Propositiones, numeral 3. Contenido de la Propuesta Técnica, **Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.
- b) **Evaluación Técnica.** - La **Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación**, en su carácter de área técnica requirente del servicio, será la responsable de verificar que lo ofertado por el licitante en la partida correspondiente **cumpla con lo solicitado en el Anexo No. 1 "Especificación Técnica del Servicio"**, en caso de que la propuesta cumpla con lo solicitado en el Anexo No. 1 "Especificación Técnica del Servicio", el área requirente firmará de conformidad la aceptación de la misma; en caso de que a juicio del solicitante la propuesta no cumpla técnicamente indicará los puntos que en cada caso se incumpla.

4. Criterio de evaluación económica.

Las propuestas que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que acrediten el criterio de análisis técnico establecido en el numeral anterior, por lo que la convocante realizará el análisis de las propuestas económicas bajo los siguientes criterios:

- a. Verificará que la propuesta económica esté elaborada en papel membretado de la empresa, debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el apartado IV. Requisitos para las Propositiones, numeral 4. Contenido de la Propuesta Económica y de conformidad con el **Anexo No. 2 "Propuesta Económica"**.
- b. En caso de que exista un error aritmético, se considerará para la evaluación el precio unitario antes de I.V.A. propuesto por el licitante, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma en la partida correspondiente.
- c. Se elaborará un comparativo considerando los precios ofertados de la partida a fin de determinar cual resulta la propuesta económica más baja de la partida, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 2 "Propuesta Económica"**, lo que permitirá realizar la evaluación de las propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

- d. La **convocante** verificará que las especificaciones descritas en la propuesta económica correspondan a las ofertadas en el anexo técnico presentado, por lo que **en caso de discrepancia entre la información contenida en la propuesta técnica y económica la propuesta será desechada.**

5. Cálculo de los precios no aceptables.

El cálculo de los precios no aceptables, se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

- A) El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que **un precio ofertado es inaceptable** para efectos de adjudicación del contrato, porque **resulta superior en un diez por ciento al promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación pública.**
- B) Para calcular cuando un precio no es aceptable, se tomarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- 1) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de contratación que se aceptaron técnicamente.
 - 2) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - 3) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el diez por ciento.

Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

6. Forma de adjudicación

En términos de lo establecido por el artículo 34 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en relación con los artículos 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 del Reglamento de dicha ley, la convocante en conjunto con el área solicitante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en bases de licitación, para tal efecto, **se utilizará el criterio de evaluación binario**, mediante el cual **solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo**; es decir, quien cumpla con el criterio de análisis técnico establecido en el numeral 3. Criterio de Análisis Técnico del presente apartado y oferte el precio más bajo de la partida, **por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.**



Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la partida se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Prestadores en una misma o más partidas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto.

No se adjudicarán partidas a los licitantes que oferten servicios cuyo rubro no se encuentre comprendido dentro de su objeto social o dentro de las actividades económicas relacionadas en su Constancia de Situación Fiscal.

7. Acto de Fallo.

Conforme a lo establecido por los artículos 32 fracción III y artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Fallo se dará a conocer a las **dieciséis horas del día jueves tres de septiembre del año dos mil veintiséis,** se levantará acta y se entregará copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la universidad www.uaem.mx para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

De conformidad con lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los **cinco días hábiles siguientes** a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato correspondiente, la convocante procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los

motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista inmediatamente al órgano interno de control a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

8. Firma del Contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato o pedido en la fecha y términos señalados en el propio fallo.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, **adjudicará el contrato** al licitante que haya obtenido el **segundo lugar**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada **no sea superior en un margen del diez por ciento**; lo anterior conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Para la formalización del contrato o pedido se deberá presentar original o copia certificada de identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).

Conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **la convocante podrá modificar los contratos de adquisiciones y de servicios** mediante los **convenios específicos**, únicamente **cuando existan suficiencia de recursos y razones justificadas que no impliquen variaciones a la convocatoria original**, siempre que **las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Apartado VI. Observaciones para el proveedor adjudicado.

1. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.



- A) **Plazo:** La contratación comprenderá los **ejercicios fiscales 2026 y 2027** e iniciará su vigencia **de las de las 00:00 horas del 05 de septiembre de 2026 y hasta las 23:59 horas del 04 de septiembre de 2027.**
- B) **Lugar de prestación del servicio:** Se deberá proporcionar el mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, garantías, actualización tecnológica y servicio de monitoreo a la infraestructura de red cableada e inalámbrica a 37 sitios foráneos y el Campus Chamilpa (El cual consta de 66 edificios).
- C) **Condiciones para la prestación del servicio:** Las actividades en sitio se realizarán bajo la supervisión del personal técnico de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, para las acciones remotas el personal técnico de la UAEM proporcionará todas las facilidades para el acceso a los sitios, donde se encuentran ubicados los equipos que se dispongan por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación.

2. Penas convencionales.

La Convocante aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario al millar (días hábiles) y hasta un **máximo del diez por ciento** sobre el monto total del contrato antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el Prestador a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

1. Por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio de soporte, garantía y mantenimiento de la infraestructura de red cableada, conforme a los requerimientos establecido en el **Anexo No. 1 "Especificación Técnica del Servicio"** y lo indicado por el área usuaria del servicio.
2. Cuando el Prestador no cumpla con la ejecución de los servicios en la fecha convenida con el área usuaria del servicio y las condiciones fijadas por el área usuaria para la correcta ejecución del servicio.
3. Cuando el servicio prestado no cumpla con las características convenidas.
4. Cuando el Prestador incumpla con alguna de sus obligaciones contractuales.
5. Cuando el Prestador incumpla lo señalado en su propuesta técnica.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente. El Prestador quedará obligado ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del Prestador adjudicado, la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de la aplicación de las penas convencionales, estipuladas,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

en caso contrario, la no aplicación de las penas convencionales, será responsabilidad del área solicitante del servicio.

3. Garantía de cumplimiento.

- A) Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas expedida en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato **sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento.
- B) Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las presentes bases.
- C) De conformidad con el artículo 69 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.
- D) La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad-02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
- E) Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la prestación del servicio a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- F) La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con el servicio recibido.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- Quando el prestador no cumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por la contratante.
- Quando el prestador no cumpla con alguna de las obligaciones derivadas del contrato.
- Quando se rescinda administrativamente el contrato.
- Quando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

- e. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- f. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

4. Anticipos.

La convocante **no otorgará anticipo** en el presente procedimiento.

5. Condiciones de pago.

El pago se realizará de forma mensual, por los servicios **devengados y recibidos a entera satisfacción** de la Universidad, a través de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, se pagará con recursos del **ejercicio fiscal 2026** el periodo comprendido del **05 de septiembre al 31 de diciembre de 2026**, el periodo correspondiente del **01 de enero al 04 de septiembre de 2027** quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos y a la aprobación del Consejo Universitario, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes; lo anterior en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, las facturas deberán tener los sellos de recibido del área usuaria de la Universidad, la fecha de pago no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir de la entrega por parte del Prestador, de conformidad con la siguiente documentación:

- A. Original y cinco copias de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos y su respectiva verificación de comprobante fiscal que emite el SAT, en la que se indiquen los servicios recibidos, en el caso de facturas electrónicas, se enviarán de manera electrónica a la dirección de correo electrónico: gasparg@uaem.mx
- B. En caso de que las facturas entregadas por el Prestador adjudicado para su pago, presenten errores o deficiencias, la convocante dentro de los veinte días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito a través de la Dirección de Recursos Materiales y/o área solicitante, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante ganador presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de las sanciones que pudiera incurrir.
- C. Será responsabilidad del licitante o licitantes adjudicados presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.
- D. El pago de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Prestador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
- E. La factura que presente el licitante deberá contener sin abreviaturas: **razón social, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes** como a continuación se señala:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AVENIDA UNIVERSIDAD 1001 COL. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS,
CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

6. Impuestos.

La **convocante** únicamente pagará el impuesto al valor agregado del importe subtotal de la propuesta presentada que se oferte en la presente licitación.

7. Confidencialidad.

El Prestador que resulte adjudicado, queda obligado a manejar con carácter confidencial y absoluta discreción, toda aquella información y documentación que para la consecución del objeto de esta licitación pública sea de su conocimiento por parte de la convocante. Al tratarse de información clasificada como confidencial; el tratamiento y uso de la misma se realizará atendiendo a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad de la información.

Apartado VII. Situaciones No Previstas

1. Información adicional.

El **Anexo No. 3 "Lista de Verificación de Documentos"** servirá a cada licitante como apoyo para la identificación de la documentación que deberá enviarse para efectos del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones; y para el licitante adjudicado como constancia de recepción de la documentación que se entregue para efectos de que conste en el expediente y para la conservación de archivos.

El licitante adjudicado no podrá transferir total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta licitación a ninguna persona física o moral. No podrán participar aquellos licitantes que, por causas imputables a ellos, la convocante les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión.

2. Procedimiento de rescisión.

La convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 144 de su Reglamento, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el Prestador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

- I. Se iniciará a partir de que al Prestador le sea **comunicado por escrito el incumplimiento** en que haya incurrido, para que en un término de **cinco días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término anterior, la convocante contará con un **plazo de quince días** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el Prestador. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al Prestador dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se deban efectuar por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.

La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el Prestador otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos segundo y cuarto del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del Prestador, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 77, penúltimo y último párrafos, o 109 primer párrafo de la Ley antes citada, según corresponda.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.



3. Descalificación de licitantes.

Se descalificará al licitante en los siguientes supuestos:

- A) Si incumplen cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y Junta(s) de Aclaraciones que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- B) Si se comprueba que se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **71 y 90** cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo **24** del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D) Por las causales que expresamente señala la presente convocatoria.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

4. Cancelación de la licitación.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. Licitación desierta.

La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes o servicios ofertados no resulten aceptables.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien, optar por el supuesto de excepción previsto en el Reglamento de la UAEM. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

6. Suspensión de la prestación del servicio.

Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la contratante, bajo su responsabilidad, podrá suspender la realización de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente realizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la contratante previa petición y justificación del Prestador, ésta reembolsará al Prestador los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

7. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las personas que se consideren afectadas por actos que contravengan lo dispuesto en dicho ordenamiento podrán promover recurso de inconformidad ante el Órgano Interno de Control dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra el hecho o se notifique la resolución respectiva, y se tramitará conforme a las formalidades establecidas en el artículo 52 del ordenamiento legal antes citado, estableciendo para tal efecto, los siguientes medios de contacto:

AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COL. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, C.P. 62209 EDIFICIO 40, PLANTA BAJA, EN CUERNAVACA, MORELOS, CORREO ELECTRÓNICO: organointernodecontrol@uaem.mx

8. Aclaraciones relativas al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones establecidas en esta Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

9. Casos no previstos.



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

25 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

En los casos no previstos en esta la licitación pública, los licitantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y en su caso a los criterios emitidos por el Órgano Interno de Control.

Apartado VIII. Anexos.

La presente Convocatoria la integran seis anexos, los cuales deberán ser considerados por los licitantes para la presentación de sus proposiciones, de acuerdo a lo siguiente:

- **Anexo N°1 "Especificación Técnica del Servicio".**
- **Anexo N°2 "Propuesta económica",**
- **Anexo n°3 "Lista de verificación de documentos"** (este anexo contiene la lista de documentos que deberán integrarse dentro del sobre de la propuesta técnica).
- **Anexo N°4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante",** (Los licitantes deberán presentar los escritos en formato libre, los cuales se considerarán válidos siempre y cuando cumplan con los requisitos especificados, **excepto el formato B**)
- **Anexo N°5 "Modelo de la fianza de cumplimiento".** (se deberá cumplir con este requisito de resultar adjudicado)
- **Anexo N°6 "Modelo del contrato"**


Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales

----- FIN DEL TEXTO -----





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

Anexo 1

"Especificación Técnica del Servicio"

"Formato para la presentación de la propuesta técnica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el licitante y que cuente con facultades y que cuente con las facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado). El licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:	
NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:	

BASES TÉCNICAS DE LA "RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA ANUAL DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA EXTREME NETWORKS".

INTRODUCCIÓN

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DGTIC) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM) ES RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS, DE VOZ, VIDEO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y RED CABLEADA E INALÁMBRICA DE LA REDUAEM. PARA ASEGURAR LA EFICIENTE OPERACIÓN DE ESTA INFRAESTRUCTURA HOMOLOGADA EN TODOS LOS PUNTOS DE SERVICIO, INCLUYENDO LA SEDE PRINCIPAL EN CUERNAVACA, SE EMITE LA PRESENTE BASE TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN.

OBJETIVO

CONTRATAR UN SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, MONITOREO REMOTO Y ACTUALIZACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO DESEMPEÑO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES.

ALCANCE





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

EL SERVICIO DEBERÁ FORTALECER LA ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA DE LA RED INSTITUCIONAL, ASEGURANDO QUE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CUENTE CON UNA CONECTIVIDAD CONFIABLE Y DE ALTO RENDIMIENTO.

OBJETIVOS:

- MAYOR ESTABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA RED.
- REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE INACTIVIDAD POR FALLAS.
- OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA RED.
- MAYOR SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED.
- ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO, MONITOREO REMOTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA DE CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO SITIOS DONDE SE ENCUENTRAN OPERANDO, SIENDO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA DONDE UBICA EL SISTEMA PRINCIPAL Y FORÁNEAS, CON VIGENCIA DE 12 MESES, LA CUAL INICIARÁ **EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2027**, EL PAGO SE REALIZARÁ EN 12 (DOCE) EXHIBICIONES DE FORMA MENSUAL.

- **SITIO PRINCIPAL CUERNAVACA:** SITIO PRINCIPAL UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD NO 1001, C.P. 62209, COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, MÉXICO.
- **35 DEPENDENCIAS FORÁNEAS:** UBICADOS EN SITIOS REMOTOS

NUMERO	DEPENDENCIA
1	COMUNICACIÓN HUMANA
2	EDUCACIÓN PERMANENTE
3	FAC. DE ENFERMERÍA
4	ESTUDIOS SOCIALES TEMIXCO
5	EES ATLATLAHUCAN
6	EES AXOCHIAPAN
7	EES CUAUTLA
8	EES JICARERO
9	EES JOJUTLA
10	EES JONACATEPEC
11	EES MAZATEPEC
12	EES MIACATLAN
13	EES TEPALCINGO
14	EES TETECALA
15	EES TETELA DEL VOLCAN



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

28 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración,

Dirección de Recursos Materiales.

16	EES TOTOLAPAN
17	EES XALOSTOC
18	EES YAUTEPEC
19	EES YECAPIXTLA
20	CITPSI
21	REPETIDORA DE 3 CUMBRES
22	CELE CENTRO
23	CELE JOJUTLA
24	FACULTAD DE MEDICINA
25	FACULTAD DE NUTRICIÓN
26	PREPARATORIA ABIERTA (CUERNAVACA).
27	PREPARATORIA DE TRES MARIAS
28	PREPARATORIA DE CUAUTLA
29	PREPARATORIA # 1
30	PREPARATORIA # 2
31	PREPARATORIA # 4 JOJUTLA
32	PREPARATORIA # 5 PUENTE DE IXTLA
33	PREPARATORIA # 6 TLALTIZAPAN
34	BELENES
35	ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MUSICA

1.- ALCANCE

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORES PRÁCTICAS DE CONFIGURACIÓN, MONITOREO DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA Y ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR END OF LIFE (FIN DE VENTA Y SOPORTE) PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A SOPORTAR SE COMPONE DE:

- CONTROLADORAS VIRTUALES DE RED INALÁMBRICA
- PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO
- SWITCH DE NÚCLEO DE RED CON ELEMENTOS DE HARDWARE REDUNDANTE
- SWITCH DE DATA CENTER DE ALTO DESEMPEÑO
- SWITCH DE ACCESO DE 48 Y 24 PUERTOS 10/100/1000 BASET CON Y SIN CAPACIDAD DE ENTREGA DE POE





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO REMOTO:

LA UAEM REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO REMOTO A LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ANTES DEL SERVICIO Y AL TÉRMINO DE ESTE SE DEBERÁ VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A NIVEL SOFTWARE Y HARDWARE.

A CONTINUACIÓN, SE INDICAN LAS ACCIONES MÍNIMAS A REALIZAR:

- VERIFICACIÓN DE ALARMAS.
- RESPALDO DE INFORMACIÓN Y CONFIGURACIÓN.
- CAPTURA DE INFORMACIÓN SOBRE CONEXIONES.
- VERIFICACIÓN DE VERSIÓN DEL EQUIPO.
- APAGADO, DESCONEXIÓN DE TODOS LOS CABLES Y DESMONTAJE DE EQUIPO.
- LIMPIEZA EXTERIOR DE EQUIPOS (TAPAS, CUBIERTAS, CONECTORES Y PUERTOS).
- LIMPIEZA DE TARJETERÍA Y MÓDULOS, SIN LA APERTURA DE ESTOS.
- ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE / SISTEMA OPERATIVO A LOS EQUIPOS (DE SER NECESARIO).
- MONTAJE, REINSERCIÓN DE MÓDULOS / TARJETAS, CONEXIÓN DE TODOS LOS CABLES Y ENCENDIDO EQUIPO.
- SE DEBERÁ MANTENER LA ORGANIZACIÓN DEL CABLEADO.
- VALIDACIÓN DEL ESTATUS DEL EQUIPO, PARA GARANTIZAR SU CORRECTA OPERACIÓN.
- VALIDACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO MEDIANTE PRUEBAS OPERATIVAS
- REPORTE POR ESCRITO DE LOS MANTENIMIENTOS DE PUNTOS ANTES MENCIONADOS.

ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA CONVOCANTE.

NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- SE REALIZARÁN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR UN AÑO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DICHS SERVICIOS SE PRESTARÁN FÍSICAMENTE EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS EQUIPOS, CON SU RESPECTIVO REPORTE.
- LA FECHA DE EJECUCIÓN SE PROGRAMARÁ EN COMÚN ACUERDO ENTRE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y EL PARTICIPANTE GANADOR, EN DÍAS Y HORARIOS QUE NO AFECTEN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.
- EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR SITIO, NO DEBERÁ SER MAYOR A 6 HORAS CONTINUAS.
- EL PERSONAL DEL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR, AL INICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

REQUERIDAS, DE ENTRE LOS CUALES SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES: FRANELAS, ASPIRADORA, VOLTÍMETROS, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE MEDICIÓN, DESARMADORES, SOPLADORA, LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE ELECTRÓNICOS, ETIQUETADORAS, CONSUMIBLES PARA ADMINISTRACIÓN DE CABLEADO (VELCROS, CINTURONES ELÁSTICOS), ETC.

- EL PERSONAL TÉCNICO DE LA UAEM PROPORCIONARÁ TODAS LAS FACILIDADES PARA EL ACCESO A LOS SITIOS, DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS EQUIPOS Y NOTIFICARÁ AL PARTICIPANTE GANADOR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.
- SE REQUIERE QUE LA OFERTA INCLUYA UN INGENIERO EN SITIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. MÍNIMO EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES O SEGÚN LA DEMANDA REQUERIDA EN LA UAEM.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTE EN EL CONJUNTO DE ACCIONES QUE TOMARÁ EL PARTICIPANTE ENCAMINADAS A REPARAR CUALQUIER FALLA EN LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO 1.

ESTE TIPO DE MANTENIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR EN SITIO O VÍA REMOTA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FALLA. PARA LLEVAR A CABO DICHA TAREA, LA UAEM FACILITARÁ AL PARTICIPANTE EL ACCESO A LA RED INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE INTERNET CON LAS HERRAMIENTAS QUE SE DISPONGA POR LA CONVOCANTE.

NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON LAS REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS, DE IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES A LAS CONTENIDAS EN LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE MANTENIMIENTO.
- TODAS AQUELLAS PARTES, PIEZAS, ELEMENTOS O COMPONENTES QUE PARTICIPAN EN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS SON CONSIDERADAS REFACCIONES Y NO TENDRÁN UN COSTO ADICIONAL PARA LA UAEM EN SU REEMPLAZO, EN CASO DE SER NECESARIO.
- EN CASO DE REQUERIR PARTES, PIEZAS, ELEMENTOS O COMPONENTES QUE PARTICIPAN EN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MODELO 5320 Y MODELO X695-48Y-8C DEBERÁ DE APLICARSE EL PROCESO DE RMA. (RETURN MERCHANDISE AUTHORIZATION) EN UN TIEMPO NO MÁXIMO A 4 HORAS.
- SE REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE GANADOR DESTINE A INGENIEROS CERTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS SOLUCIONES CON LAS QUE CUENTA LA UAEM PARA QUE ATIENDAN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN.
- LOS SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR TANTO LA MANO DE OBRA COMO EL SUMINISTRO DE PARTES Y REFACCIONES QUE INTEGREN LOS EQUIPOS, SIN EXCEPCIÓN. LO ANTERIOR PARA QUE LOS EQUIPOS QUEDEN PERMANENTEMENTE EN OPERACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALES DEL FABRICANTE.
- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA UNA VISITA MENSUAL A LAS INSTALACIONES DE LA UAEM, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR INSPECCIÓN FÍSICA Y SEGUIMIENTO A CUALQUIER INCIDENTE SUSCITADO PREVIAMENTE.



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

31 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

ESTE MANTENIMIENTO SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- EL PARTICIPANTE DEBERÁ UTILIZAR EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y SOFTWARE ORIGINAL EN CANTIDAD Y CALIDAD SUFICIENTES PARA DAR RESPUESTAS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.
- LAS REFACCIONES REMPLAZADAS SERÁN ENTREGADAS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA UAEM, INDICANDO CON UNA ETIQUETA LOS DATOS REFERENTES A LA PARTE CAMBIADA DEL EQUIPO. ESTE PROCESO SERVIRÁ SÓLO PARA COTEJAR Y REGISTRAR LOS REEMPLAZOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA COBERTURA PARA PODER LEVANTAR REPORTES DEBE SER 7X24. ESTO SIGNIFICA QUE LA UAEM PODRÁ LEVANTAR REPORTES AL PROVEEDOR LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.
- EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO PUEDA SOLUCIONAR UNA FALLA MAYOR EN EL TIEMPO ESTIPULADO, ESTE DEBERÁ INSTALAR, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS DE IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES CON LA FINALIDAD DE DEJAR AL 100% EL SERVICIO, EN LO QUE SE REPARA EL EQUIPO PROPIEDAD DE LA UAEM. PARA ESTO EL PARTICIPANTE CONTARÁ CON TIEMPO ADICIONAL, QUE LA UAEM DETERMINARÁ SEGÚN EL TIPO DE FALLA, SIN QUE ESTE SEA MAYOR A 6 HORAS, PARA SU INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, DEBIENDO COORDINARSE CON EL PERSONAL DE LA UAEM PARA DEFINIR EL HORARIO EN QUE DEBERÁ REALIZARSE EL CAMBIO DE ESTE COMPONENTE.

REQUISITOS DE CALIDAD

LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN EN LOS EQUIPOS DEBERÁN SER REPORTADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO DE LA UAEM, LAS CUALES SE CLASIFICARÁN EN "FALLA MAYOR" Y "FALLA MENOR", MISMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

FALLA MAYOR

ES CUALQUIER FALLA EN EL EQUIPO, DE CUALQUIERA DE LOS SITIOS, QUE CAUSE:

- PÉRDIDA DEL SERVICIO EN 25% O MÁS DE LOS ENLACES ASOCIADOS AL EQUIPO.
- FALLA EN CONTROLADORAS CENTRALES DE RED INALÁMBRICA.
- FALLAS EN TARJETAS Y CONTROLADORAS DE EQUIPO CORE.
- PROBLEMAS QUE AFECTAN PROCESOS DE ALTA IMPORTANCIA, TALES COMO DEPARTAMENTOS CON PROCESOS O MEDIOS CRÍTICOS DENTRO DE LA RED

NIVEL DE SEVERIDAD	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN
FALLA MAYOR	15 MINUTOS	24 HORAS

FALLA MENOR

ES CUALQUIER FALLA EN EL EQUIPO QUE NO ESTÉ CONSIDERADA DENTRO DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS PARA FALLA MAYOR.

EL PROVEEDOR MANTENDRÁ LOS SIGUIENTES TIEMPOS DE RESPUESTA:

- PARA RESPUESTA SE CONSIDERAN 30 MINUTOS.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

- PARA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN SE CONSIDERAN LOS TIEMPOS SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA:

FALLA MENOR:

ZONA	FALLA MENOR
EN CUALQUIERA DE LOS SITIOS	SI EL REPORTE SE REALIZA ANTES DE LAS 17:00 HORAS, LA SOLUCIÓN DEBERÁ SER EL MISMO DÍA, EN CASO DE REPORTARSE DESPUÉS DE LAS 17:00, SERÁ HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ RESPALDAR CON LA FRECUENCIA QUE EL MISMO DETERMINE LAS CONFIGURACIONES DE TODOS LOS EQUIPOS AMPARADOS POR ESTE CONTRATO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, Y PRINCIPALMENTE EN CADA CAMBIO DE CONFIGURACIÓN. LOS RESPALDOS DEBERÁN ENTREGARSE MENSUALMENTE AL PERSONAL DE LA UAEM PARA SU RESGUARDO INTERNO COMO PARTE DE LA MEMORIA TÉCNICA.

NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS PARA SOPORTE TÉCNICO

- PARA EL CASO DE SOPORTE TÉCNICO, SE REQUIERE QUE ESTE SE PROPORCIONE PARA CUALQUIERA DE LOS SITIOS. ESTA ACTIVIDAD SE HARÁ PREVIA SOLICITUD POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN Y PODRÁ SER MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, VÍA TELEFÓNICA O A TRAVÉS DE LA MESA DE SERVICIOS DEL PARTICIPANTE.
- PARA EL CASO DE SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA, ESTE SERÁ DE FORMA ILIMITADA Y SE PROPORCIONARÁ EN UN ESQUEMA DE LUNES A DOMINGO DURANTE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR LA MESA DE AYUDA

- LA DISPONIBILIDAD DEL SOPORTE TELEFÓNICO DEBERÁ SER DE 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, CONTANDO CON UN ESQUEMA DE ESCALAMIENTO DE AL MENOS DOS NIVELES JERÁRQUICOS SUPERIORES (DE CONOCIMIENTO Y TOMA DE DECISIÓN) QUE SERÁN REQUERIDOS Y ESCALONADOS PARA EL CASO DE FALLA MAYOR DESPUÉS DE 1 HORA.
- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS NOMBRES, CARGOS, TELÉFONOS FIJOS Y CELULARES DEL PERSONAL DESTINADO A LA ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA EL SOPORTE.
- LA MESA DE AYUDA DEBERÁ SER PROPIA DEL PARTICIPANTE.
- PERMITIR EL ACCESO A LA MESA DE AYUDA A TRAVÉS DE INTERNET DESDE CUALQUIER LUGAR DE LA RED DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UAEM.
- REALIZAR LA APERTURA Y SEGUIMIENTO DE CASOS VÍA TELEFÓNICA Y VÍA WEB.
- NOTIFICAR EL ALTA DEL REPORTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
- ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL NÚMERO DEL REPORTE GENERADO.
- CAPTURAR Y PERMITIR LA CONSULTA DE REPORTE DE FALLAS, DOCUMENTANDO AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

33 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

- NÚMERO DE REPORTE.
- PERSONA QUE REALIZÓ EL REPORTE.
- RESPONSABLE DE ATENDER EL REPORTE.
- TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DEL PROBLEMA.
- REFACCIONES (EN CASO DE EMPLEARLAS).
- DIAGNÓSTICO DE LA FALLA.
- NOMBRE DEL CONTACTO POR PARTE DEL CLIENTE QUE AUTORIZA EL SERVICIO.
- ESTATUS DEL SERVICIO.
- CONTAR CON UN HISTORIAL DE EVENTOS OCURRIDOS POR SERVICIO.
- TENER LA CAPACIDAD DE CONSULTAR LOS SERVICIOS POR ESTATUS Y RANGO DE FECHAS.
- ENTREGAR AL MENOS 2 CUENTAS DE ACCESO AL SISTEMA DE MONITOREO VÍA WEB PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UAEM.

CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO

LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UAEM LO SIGUIENTE:

- CONFIGURACIÓN DE UPDATES Y/O ACTUALIZACIONES DISPONIBLES EN LA RED (WEB DEL FABRICANTE).
- MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA, VIÁTICOS Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.
- REPONER O REPARAR CUALQUIER EQUIPO AL QUE EL PROVEEDOR LE OCASIONE DAÑO. ESTO LO DEBERÁ HACER CON OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES PARA ELLO DISPONE DE UN LAPSO MÁXIMO DE OCHO SEMANAS, CONSIDERANDO INSTALAR Y DEJAR OPERANDO LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE UN EQUIPO TEMPORAL DURANTE ESTE PERIODO.

ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (END OF LIFE)

COMO PARTE DE LA PÓLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, LA UNIVERSIDAD REQUIERE LLEVAR A CABO UNA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SU ACTUAL PLATAFORMA EXTREME NETWORKS EN LA PARTE CABLEADA.

EL LICITANTE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS EQUIPOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN. ESTÁ TRANSICIÓN, PERMITIRÁ IR CRECIENDO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD EN LA PARTE CABLEADA E INALÁMBRICA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO.
- SERVICIO DE MONITOREO.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

- SERVICIO DE MESA DE AYUDA.

LOS SERVICIOS LISTADOS ANTERIORMENTE, DEBERÁN REGIRSE BAJO LAS MISMAS CONSIDERACIONES DESCRITAS EN LA PÓLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA INFRAESTRUCTURA DEBE CONTAR CON:

- SEGURIDAD. - LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON LA ÚLTIMA LIBERACIÓN DE SOFTWARE CON ESQUEMAS DE SEGURIDAD INTEGRADOS A LA CONTROLADORAS QUE PERMITAN TENER LA RED DE MANERA MÁS SEGURA.
- DISPONIBILIDAD Y CONCURRENCIA. - CONTAR CON EQUIPOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN COMO WIFI 6, SIENDO MAYOR LA CANTIDAD DE EQUIPOS CONCURRENTES QUE SE PUEDEN CONECTAR A CADA ACCESS POINT.
- ADMINISTRACIÓN. - LA ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TENDRÁ UN MANEJO CENTRALIZADO.
- SOPORTE DEL FABRICANTE. - SOPORTE Y ACCESO AL GTAC DE 3ER NIVEL DEL FABRICANTE, ASÍ COMO ACTUALIZACIONES DISPONIBLES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS.

EQUIPO PARA ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Part Number	Description	Manufacturer	Quantity
	WIFI		
AP4060-WW	AP4060-WW Wi-Fi 7 Outdoor Access Point	Extreme Networks	10
EP1-STD-TA-S-C-EW-3YR	EP1 Standard EW Support Tier A 3YR	Extreme Networks	10
	CORE		
7520-48Y-8C-AC-F	7520-48Y-8C-AC-F Extreme 7520-48Y Switch with front-back airflow Ships with two AC power supplies six fans one 4-post rack mount kit Supports 48x25/10/1G and 8x100/40G ports	Extreme Networks	2
10061	ARAN Power Cord 10061 - Cable de Alimentación	Extreme Networks	4
100G-LR-QSFP10KM	100G LR QSFP 10KM LC CONN SINGLE MODE MSA P/N EQPT1H8LR1LCL100	Extreme Networks	6
10301 SR SFP+ module	SR SFP+module	Extreme Networks	4
	Data Center		
7520-48XT-6C	7520-48XT-6C-AC-F Extreme 7520-48XT Switch with front-back airflow Ships with two AC power supplies six fans one 4-post rack mount kit Supports 48x10/1G BaseT and 6x100/40G ports		4





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

7520-48Y-8C-AC-F	7520-48Y-8C-AC-F Extreme 7520-48Y Switch with front-back airflow Ships with two AC power supplies six fans one 4-post rack mount kit Supports 48x25/10/1G Base and 8x100/40G ports	Extreme Networks	2
10061	ARAN Power Cord 10061 - Cable de Alimentación	Extreme Networks	6

REQUERIMIENTOS GENERALES

EL LICITANTE DEBE ENTREGAR SU PROPUESTA TÉCNICA CON BASE EN EL ANEXO TÉCNICO Y DEBE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y TODOS AQUELLOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RÚBRICA).

LA PROPUESTA DEL LICITANTE DEBE ESTAR FOLIADA EN EL TOTAL DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN DICHA PROPUESTA, CON EL OBJETIVO DEL MANEJO ADECUADO E IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA, NO ES MATERIA DE DESCALIFICACIÓN ESTA CONDICIÓN.

TODOS LOS GASTOS ASOCIADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL LICITANTE GANADOR, POR LO QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS COMO PARTE DE SU PROPUESTA, DE TAL MANERA QUE NINGUNA ENTREGA, MOVIMIENTO O CAMBIO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA UAEM.

TODOS EL HARDWARE QUE EL LICITANTE GANADOR ENTREGUE DEBE SER NUEVO, SIN USO Y NO RECONSTRUIDO Y CON TRES AÑOS DE GARANTÍA.

TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO SON MÍNIMAS.

EL LICITANTE ESTÁ OBLIGADO A GUARDAR ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN O DATOS QUE LA UAEM PROPORCIONE PARA LA PRESENTE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, PARA LO CUAL, FIRMARÁ UN CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD ESTABLECIENDO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

PARA ASEGURAR QUE EL LICITANTE POSEA LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA REALIZAR EL SUMINISTRO, DESPLIEGUE, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE MANERA SATISFACTORIA DADA LA COMPLEJIDAD Y TAMAÑO DEL PROYECTO, SE SOLICITA CARTA DEL FABRICANTE INDICANDO QUE EL INTEGRADOR TIENE EL NIVEL MÁS ALTO DE CERTIFICACIÓN EN SU CLASIFICACIÓN DE PARTNER'S O SOCIOS DE NEGOCIOS (MÁXIMA CERTIFICACIÓN EN DISEÑO).

TÉCNICOS.

EL LICITANTE QUE PROPORCIONE LOS BIENES Y SERVICIOS DEBE TENER PERSONAL CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SIMILARES O AFINES DONDE DEBEN PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE LOS INGENIEROS CON QUE CUENTE EN RELACIÓN CON LA TECNOLOGÍA EN CUESTIÓN, QUE DEBERÁN SER AL MENOS 3 (1 POR TURNO).



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

36 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

EL LICITANTE QUE PROPORCIONE LOS BIENES Y SERVICIOS DEBE TENER PERSONAL CON EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE MONITOREO ENFOCADOS A LA GESTIÓN DE REDES PARA EL PRESENTE PROYECTO.

EL LICITANTE GANADOR, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL QUE DESIGNE LA UAEM, ELABORARÁ UN PLAN DE TRABAJO EN DONDE SE CUMPLA CON TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TIEMPOS SOLICITADOS.

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR UN PLAN DE TRABAJO EN EL QUE SE INCLUYAN LAS ACTIVIDADES EN EL NIVEL DE DETALLE QUE PERMITA IDENTIFICAR LA LISTA DE ENTREGABLES POR FASE.

CUMPLIR CON LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL PROYECTO.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL LICITANTE ESTÁ OBLIGADO A BRINDAR SOPORTE Y GARANTÍA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

EL LICITANTE DEBE ENTREGAR CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO, CONTENIENDO LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, DESGLOSANDO EN FORMA BREVE LA EXPERIENCIA, COMPETENCIAS Y PERFIL DE LAS ESPECIALIDADES DE LA EMPRESA. SE ANEXARÁ LISTADO DE LOS CLIENTES A LOS QUE YA SE HAYAN REALIZADO TRABAJOS SIMILARES O AFINES EN INSTALACIONES SEMEJANTES.

LA UAEM SE RESERVA EL DERECHO DE CONTACTAR DIRECTAMENTE A CUALQUIERA DE LOS CLIENTES LISTADOS.

CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DEL PRESENTE ANEXO.

CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE SERÁ RESPONSABLE EN TODO MOMENTO SOBRE EL USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR QUE PUDIERAN INFRINGIRSE, EXIMIENDO A LA UAEM DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTAS FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS FABRICANTES, SIENDO ESTOS LOS SWITCH Y COMPONENTES, CONTROLADORAS INALÁMBRICAS, ACCESS POINTS, DONDE INDIQUE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO TANTO PARA COMERCIALIZAR, INSTALAR Y BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS PROPUESTOS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTAS FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS FABRICANTES, SIENDO ESTOS LOS SWITCH Y COMPONENTES, CONTROLADORAS INALÁMBRICAS, ACCESS POINTS, DONDE INDIQUE QUE LOS EQUIPOS CUENTAN CON GARANTÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

37 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR HOJA MEMBRETADA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA SOBRE LOS BIENES Y SERVICIOS AL PERSONAL ASIGNADO POR LA UAEM ACORDE AL REQUERIMIENTO SOLICITADO.

RECURSOS HUMANOS

EL LICITANTE DEBE RESPONDER A LAS NECESIDADES DEL PROYECTO QUE SE VA IMPLEMENTAR. NO SE ACEPTARÁN RETRASOS EN LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE INCIDENTES, ATENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROYECTO DERIVADO DE LA AUSENCIA DEL PERSONAL DEL LICITANTE.

PERFIL TÉCNICO DE LOS RECURSOS HUMANOS GERENTE DE PROYECTO

EL LICITANTE DEBERÁ ASIGNAR A UN GERENTE DE PROYECTO, QUIÉN SERÁ EL PUNTO DE CONTACTO ENTRE EL RESPONSABLE DEL PROYECTO POR PARTE DE LA UAEM Y EL LICITANTE. LA FIGURA DEL GERENTE DE PROYECTO SERÁ VÁLIDA DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO Y CON LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

SER EL PUNTO DE CONTACTO DE ESCALAMIENTO DE TODAS LAS SITUACIONES QUE IMPIDAN EL SOPORTE A LA INFRAESTRUCTURA DE RED.

SER EL RESPONSABLE DE QUE LOS TIEMPOS ACORDADOS EN LOS SOPORTES.

COORDINAR Y ESTAR PRESENTE EN TODAS LAS REUNIONES SOLICITADAS POR LA UAEM CUANDO ESTA ASÍ LO CONSIDERE REFERENTES AL PRESENTE SOPORTE.

CARACTERÍSTICAS DEL GERENTE DE PROYECTO:

EXPERIENCIA COMO GERENTE DE PROYECTOS EN POR LO MENOS UN PROYECTO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.

HABILIDADES PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

HABILIDADES DE LÍDER QUE PERMITA A UN EQUIPO DE TRABAJO CONSEGUIR SUS OBJETIVOS.

DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES EN LOS QUE SE HAYA DESEMPEÑADO COMO GERENTE DE PROYECTOS O ROL SIMILAR, LAS CARTAS DEBERÁN MOSTRAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR SU LABOR Y EL PERIODO EN EL QUE SE LLEVARON A CABO, NOMBRE NÚMERO TELEFÓNICO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DEL PROYECTO.

DOCUMENTACION

LA DOCUMENTACION SOLICITADA TANTO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS QUE REQUIERE ENTREGAR EL PARTICIPANTE COMO TAMBIÉN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN CUANDO FINALICE EL CONTRATO, SE DEFINE A CONTINUACION.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

SE DEBERÁ ENTREGAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RÚBRICA). EN LOS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

1. DOCUMENTO DONDE SE DESCRIBA A DETALLE, EL PROCEDIMIENTO PARA LEVANTAR REPORTES Y ESCALAMIENTO EN CASO DE QUE ESTOS NO SE ATIENDAN DE FORMA OPORTUNA. INCLUIR, DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: TELÉFONO FIJO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES, HORARIOS DE ATENCIÓN, ESCALAMIENTO CON EL FABRICANTE, ETC.
2. DOCUMENTACIÓN QUE AVALE SU PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DE REDES CABLEADAS Y/O INALÁMBRICAS PODRÁ SER DE AL MENOS EL ÚLTIMO AÑO, LA INTENCIÓN DE ESTE PUNTO ES CONOCER SI EL PARTICIPANTE YA HA REALIZADO VARIOS SERVICIOS SIMILARES Y CON QUE ENTIDADES / CLIENTES QUE PUDIERAN SER REFERENCIA. DEBE CUMPLIR CON:
 - a. LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE CONTENER EL NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO, PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACION.
 - b. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN DONDE SE DESCRIBA EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS, PODRÁ SER DE AL MENOS EL ÚLTIMO AÑO EN EL QUE EL PARTICIPANTE HAYA PRESTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES CABLEADA O INALÁMBRICAS SIMILARES.
3. DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE REALIZARÁN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS. DEBERÁN DE DESGLOSARSE LAS LABORES A REALIZAR.
4. UNA CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DONDE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES (ESPECIFICAR CLARAMENTE QUE LAS PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES A INSTALAR SERÁN TOTALMENTE NUEVAS Y DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA DE LOS EQUIPOS INSTALADOS) PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
5. CARTA EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE EXTREME NETWORKS EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CONFIRME QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON EL NIVEL DE MÁXIMA CERTIFICACIÓN EN DISEÑO, Y CUENTA CON LAS CAPACIDADES DE COMERCIALIZAR, MANTENER Y SOPORTAR LA TECNOLOGÍA DE EXTREME NETWORKS CON QUE CUENTA LA UAEM.
6. CARTA COMPROMISO, EN PAPEL MEMBRETADO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE INDIQUE QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON PERSONAL CERTIFICADO PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS EXTREME NETWORKS CONSIDERADOS EN ESTA CONTRATACION, GARANTIZANDO A LA UAEM QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON EL PERSONAL Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA PODER CUBRIR LAS EXPECTATIVAS.
7. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA O TÍTULO PROFESIONAL Y COPIA SIMPLE DE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.
8. CARTA DEL FABRICANTE, REFERENCIANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DONDE HAGA CONSTAR QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON PERSONAL CERTIFICADO Y CAPACITADO EN EL SERVICIO PARA LA TECNOLOGÍA OFERTADA. DEBERÁ INCLUIR DATOS DE CONTACTO PARA CORROBORAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA.
9. CARTA DEL FABRICANTE DONDE GARANTIZA A LA CONVOCANTE LA EXISTENCIA EN EL MERCADO DE: REFACCIONES, PARTES O PIEZAS PARA LOS BIENES INFORMÁTICOS

Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

39 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

- OFERTADOS POR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, DEBERÁ DE ADJUNTARSE LA NOTIFICACIÓN PÚBLICA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS MODELOS QUE HAN SIDO DECLARADOS END OF LIFE Y NO ESTARÍAN CONTANDO CON REFACCIONES POR PARTE DE FÁBRICA.
10. ESCRITO DEL PROVEEDOR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE Y REFERENCIADA AL PRESENTE PROCESO DONDE ESPECIFIQUE:
- UN NÚMERO DE LÍNEA DE SOPORTE PROPIO, EN EL QUE SE PUEDA REPORTAR TODA CLASE DE INCIDENCIAS, ASÍ COMO LOS DATOS DE LA MESA DE AYUDA PARA LEVANTAR LOS TICKETS DE SOPORTE DE PRIMER NIVEL HABILITADO Y DISPONIBLE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA.
 - EL NOMBRE, TELÉFONOS Y PERSONAS A QUIENES DEBERÁ DIRIGIRSE LA CONTRATANTE PARA SOLICITAR EL SERVICIO.
 - QUE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES, TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PERÍODO CONTRATADO A PARTIR DE LA ENTREGA Y ESTAS SERÁN SIN COSTO EXTRA PARA LA CONVOCANTE.
11. PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL "LICITANTE" ESTE DEBERÁ. PRESENTAR AL MENOS 1 CONTRATO O DOCUMENTOS CONTRACTUALES: ORDEN DE INICIO DE SERVICIO, ORDEN DE COMPRA, CARTA DE ASIGNACIÓN (CARTA QUE DEBERÁ CONTENER: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CONTRATANTE Y CONTRATADO, NOMBRE DEL SERVICIO Y VIGENCIA), DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS LOS PRESENTES REQUISITOS TÉCNICOS, CON ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA. ELLO CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA TENGA CERTEZA EN QUE EL PARTICIPANTE YA HA REALIZADO SERVICIOS DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES CABLEADAS E INALÁMBRICAS SIMILARES Y NO ES EL PRIMER SERVICIO QUE REALIZARÁ, YA QUE ESTO PONDRÍA EN RIESGO LA ACTIVIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA UAEM, EN CONGRUENCIA CON EL CRITERIO ESTABLECIDO EN BASES LA CONVOCANTE NO OTORGARA PUNTAJE ALGUNO.
12. CARTA EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE EXTREME NETWORKS EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE AVALE EL DISEÑO, ARQUITECTURA Y PRODUCTOS DE LA SOLUCIÓN.

PERSONAL REQUERIDO

SE REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE CUENTE CON PERSONAL CAPACITADO, POR LO MENOS TRES PERSONAS CON EL MISMO NIVEL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS Y QUE CUBRA CADA UNO EL SIGUIENTE PERFIL:

ÁREA O SISTEMA EN LA QUE SE REQUIERE ESPECIALIDAD	PERFIL DEL PERSONAL (ESTUDIOS)	EXPERIANECIA COMPROBABLE MEDIANTE
INFRAESTRUCTURA DE SWITCHING, ROUTING, WIRELESS	INGENIERO EN COMUNICACIONES, ELECTRÓNICA O AFÍN QUE CUENTE CON LAS CERTIFICACIONES DE EXTREME NETWORKS (MÁXIMA CERTIFICACIÓN	1.- COPIA SIMPLE DEL TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS SUPERIORES 2. CERTIFICADO VIGENTE DEL FABRICANTE EXTREME NETWORKS



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

40 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

	EN DISEÑO) PARA DAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE LA UAEM.	
--	---	--

EI PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE LOS INGENIEROS ACOMPAÑADO DEL CURRICULUM VITAE, CONTANDO CON PERSONAL CALIFICADO PARA ATENDER EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPOS EXTREME NETWORKS QUE LA UAEM LE REQUIERA, AÚN EN CASO DE CAMBIO DE TURNO (3 TURNOS) Y DÍAS FESTIVOS, CON EL FIN DE ACREDITAR LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES QUE SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:
TABLA 1: INGENIEROS CERTIFICADOS QUE DEBE CONTAR COMO MÍNIMO EL PARTICIPANTE

TIPO DE CERTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN	NÚMERO MÍNIMO DE CERTIFICACIONES
ESPECIALIZACIÓN EN ATENCIÓN A INFRAESTRUCTURA DE REDES IP.	EXTREME DESING SPECIALIST IP CAMPUS	3
ESPECIALIZACIÓN EN ATENCIÓN AL WIRELESS DE NUEVA GENERACIÓN	EXTREME DESIGN SPECIALIST EXTREME WIRELESS CLOUD	3
ESPECIALIZACIÓN EN ATENCIÓN AL WIRELESS EN OPERACIÓN	EXTREME DESIGN SPECIALIST EXTREME WIRELESS CORE	3
GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI PARA ATENCIÓN	ITIL® FOUNDATION CERTIFICATE IN IT SERVICE MANAGEMENT	1

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL LICITANTE SE COMPROMETE A QUE MANTENDRÁ ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENGA ACCESO, SIENDO RESPONSABLE DE QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ASIGNADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO, RESPETARÁ EL MANEJO CORRECTO DE LA INFORMACIÓN.

TODA LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO EL PERSONAL DEL LICITANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ES CONSIDERADA DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE VIOLE NINGUNO DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- LA INFORMACIÓN DE LA UAEM Y A LA CUAL TENGA ACCESO EL PERSONAL DEL LICITANTE NO DEBERÁ SER COPIADA O RESPALDADA EN NINGUNO DE LOS EQUIPOS DEL PERSONAL DEL LICITANTE SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO POR PARTE DE LA UAEM.

- EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA UAEM SOLO PODRÁ SER POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA MISMA.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

•DE NO CUMPLIR CON ALGUNA DE ESTAS PREMISAS, SE CONSIDERARÁ COMO FALLA AL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD QUE ACEPTÓ EL LICITANTE Y SERÁ SANCIONADO CONFORME A LA LEY. SERÁN RESPONSABLES ANTE EL CONVOCANTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE GENEREN POR LA FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE TENGA EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL.

RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, CONSIDERAR LOS COSTOS DE MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, ORDENAMIENTO, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS DE LOS EQUIPOS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y/O APLICACIONES SUMINISTRADAS. ASÍ MISMO EL LICITANTE SUMINISTRARÁ MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN. DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE REALIZARÍAN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS. DEBERÁN DE DESGLOSARSE LAS LABORES A REALIZAR.

DEJAR LIMPIAS Y ORDENADAS LAS ÁREAS DONDE SE REALICEN TRABAJOS REFERENTES AL PRESENTE ANEXO.

REALIZAR EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA UAEM, LAS PRUEBAS FINALES.

ENTREGAR LOS REPORTES DE ACTIVIDADES, MEMORIAS TÉCNICAS, MEMORIAS DE CONFIGURACIÓN, PROYECTO EJECUTIVO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, DIAGRAMAS, CONFIGURACIONES, MAPAS DE CALOR, MEMORIA DE UBICACIÓN DE SWITCHES Y EQUIPOS INALÁMBRICOS, LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO EN FORMATO DIGITAL Y FÍSICO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A LA CONVOCANTE, DERIVADO DE LA RELACIÓN LABORAL QUE TENGA CON SUS TRABAJADORES O PRESTADORES DE SERVICIOS, POR LAS INFRACCIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR, POR EL DAÑO O DETERIORO QUE SE CAUSEN A LAS INSTALACIONES Y POR LA DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS DAÑOS Y DESPERFECTOS OCASIONADOS A LAS PERSONAS, EQUIPO Y MOBILIARIO DE LA UAEM, ATRIBUIBLES A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DE LA OFERTANTE GANADORA DURANTE LAS LABORES DE LAS MISMAS, DEBERÁN SER REPUESTOS POR UN BIEN CON IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, POR LO CUAL ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS.

ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO BRINDAR LOS MECANISMOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJOS NECESARIOS PARA QUE LAS PERSONAS QUE LABOREN CUENTEN CON LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN SU INTEGRIDAD FÍSICA (CASCO, BOTAS, GUANTES, ROPA ADECUADA, FAJA, ARNÉS, ESCALERAS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO SEGÚN APLIQUE O SE OCUPE).

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE TRABAJOS.

LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ DE CONTENER LA MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA AL FINALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MES CON MES Y AL FINALIZAR EL CONTRATO SON:

1. AL FINALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, DEBE DE ENTREGAR UN REPORTE DE SERVICIO, DONDE SE DESCRIBA A DETALLE LAS ACCIONES REALIZADAS, LAS POSIBLES CAUSAS DE LA FALLA SI ES QUE FUE





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

CORRECTIVO EL SERVICIO, ASÍ COMO SUS RECOMENDACIONES PARA LAS POSIBLES MEJORAS.

2. CINCO DÍAS DESPUÉS DE FINALIZAR CADA UNO DE LOS MESES, DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ DE ENTREGAR UN REPORTE, DONDE SE DESCRIBA A DETALLE LOS FOLIOS DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS, LOS TIPOS DE SERVICIOS (PREVENTIVO O CORRECTIVO), CUANTOS, ASÍ COMO EL DESGLOSE DE PARTES, PIEZAS O REFACCIONES SUMINISTRADAS.
3. COMO PARTE DEL REPORTE MENSUAL SOLICITADO, DEBERÁ DE ENTREGAR UN REPORTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, DONDE SE ESTABLEZCA: LAS MODIFICACIONES REALIZADAS, CONFIGURACIONES, ACTUALIZACIONES, REEMPLAZO DE COMPONENTES Y ESTADO GENERAL.
4. EL PROVEEDOR GANADOR DEBERA PROPORCIONAR, POR ESCRITO, UN ANÁLISIS EXPERTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL HARDWARE Y SOFTWARE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UN ÓPTIMO NIVEL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PREVIO AL FINALIZAR EL CONTRATO.
5. 30 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ DE ENTREGAR UNA MEMORIA TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, RED CABLEADA E INALÁMBRICA, ACTUALIZADA.
6. AL FINALIZAR LA VIGENCIA DE CONTRATO SE ENTREGARÁ A LA CONVOCANTE UN DOCUMENTO DONDE GARANTICE QUE LOS EQUIPOS, COMPONENTES Y SISTEMAS SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y DE OPERACIÓN.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS ENTREGADAS POR LOS PARTICIPANTES.

CONSIDERACIONES GENERALES.

1. LOS SOLICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.
2. LA UAEM A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODRÁ DAR DE BAJA EQUIPOS DE LA PÓLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON EL SUBSECUENTE AJUSTE EN EL PAGO DE LA RENTA CORRESPONDIENTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
3. LA UAEM A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODRÁ ANEXAR UNO O MÁS EQUIPOS AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON EL SUBSECUENTE AJUSTE EN EL PAGO DE LA RENTA CORRESPONDIENTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
4. LOS SERVICIOS SE PAGARÁN A MES VENCIDO, UNA VEZ QUE SE HAYA ENTREGADO EL REPORTE MENSUAL Y LOS REPORTES QUE SE GENEREN EN LAS VISITAS A SITIO, DE MANERA QUE SE JUSTIFIQUE PLENAMENTE QUE LOS SERVICIOS FUERON REALIZADOS.
5. LOS OFERTANTES PARTICIPANTES PUEDEN REALIZAR UNA O VARIAS VISITAS A LAS DIFERENTES UBICACIONES DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN CON RESPECTO AL LISTADO DEL ANEXO 1, VERIFICÁNDO Y CONFIRMANDO CADA UNO DE LOS MISMOS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS CON PREVIA CITA.



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

43 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

SE ENTENDERÁ COMO EMERGENCIA O FALLA MAYOR AQUELLA SITUACIÓN EN LA CUAL LOS SISTEMAS MANDEN UN MENSAJE DE ALERTA, DEBEN DE OPERAR O PONGAN EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO.

7. EL PERSONAL DE LA OFERTANTE GANADORA DEBERÁ PORTAR SIEMPRE UNIFORME E IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO MIEMBRO DE LA MISMA, ASÍ COMO MOSTRAR UN BUEN COMPORTAMIENTO.

8. LOS DAÑOS Y DESPERFECTOS OCASIONADOS A LAS PERSONAS, EQUIPO Y MOBILIARIO DE LA UAEM, ATRIBUIBLES A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DE LA OFERTANTE GANADORA DURANTE LAS LABORES DE LAS MISMAS, DEBERÁN SER REPUESTOS POR UN BIEN CON IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, POR LO CUAL ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS.

9. LOS HORARIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁN DE 9:00 A 21:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. SALVO LOS CASOS QUE POR NECESIDAD DE LA UAEM SE REQUIERA OTRO HORARIO.

10. ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO BRINDAR LOS MECANISMOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJOS NECESARIOS PARA QUE LAS PERSONAS QUE LABOREN CUENTEN CON LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN SU INTEGRIDAD FÍSICA (CASCO, BOTAS, GUANTES, ROPA ADECUADA, FAJA, ARNÉS, ESCALERAS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO SEGÚN APLIQUE O SE OCUPE).

11. LAS FACILIDADES QUE SE BRINDARÁN AL OFERTANTE GANADOR PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS SON:

A) ACCESO A LAS INSTALACIONES PREVIA IDENTIFICACIÓN.

B) ENERGÍA ELÉCTRICA NO REGULADA, EN EL CONTACTO MÁS CERCANO.

C) AGUA POTABLE CORRIENTE EN LA TOMA MÁS CERCANA QUE EXISTA.

D) SERVICIOS SANITARIOS PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE LABORANDO.

E) ACCESO AL DEPÓSITO DE BASURA DE CADA INMUEBLE PARA DEPOSITAR LA BASURA QUE RESULTE COMO CONSECUENCIA DEL SERVICIO.

F) ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA TELEFÓNICA, MEDIANTE LA CLAVE DE USUARIO Y CONTRASEÑA QUE CORRESPONDA.

LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

EL LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS, ESTÁN ESPECIFICADOS EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁN DURANTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIA VALIDACIÓN DEL CALENDARIO DE TRABAJO PROPUESTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD AL APARTADO DE "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS".



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

44 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS A MES VENCIDO DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA Y LOS REPORTES DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES POR PAGAR Y LA VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE CONFORMIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UAEM PARA TAL FIN.

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA ENTREGA DE SERVICIOS SIMILARES, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA CARTA DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE SE PUEDA COMPROBAR DICHA EXPERIENCIA, A TRAVÉS DE SERVICIOS SIMILARES.

GARANTÍA

LAS GARANTÍAS PARA LOS SERVICIOS, REFACCIONES Y PIEZAS SUMINISTRADAS SE EXPEDIRÁN POR ESCRITO, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ DE INDICAR CLARAMENTE EL NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA HACER VÁLIDAS ESTAS GARANTÍAS. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIEMPO Y COBERTURA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE LAS INVALIDAN. ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER VÁLIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXO I

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA, OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO:

CANT.	MODELO	SERIE
1	X695-48Y-8C	2308Q-40433
2	XN-ACPWR-750W-F	2306Q-20346 2006Q-20349
6	XN-FAN-001-F	2246Q-22817 2246Q-22811 2246Q-22813 2246Q-22812 2246Q-22816 2246Q-22814
30	5320-48P-8XE	TB032303K-H0613 T8032303K-H0602 T8032303K-H0600 TB032303K-H0529 18032303K-H0527 TB032303K-H0526 T8032303K-H0494 TB032303K-H0486



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

45 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		T8032303K-H0484 TB032303K-H0310 T8032303K-H0309 TB032303K-H0297 TB032303K-H0512 T8032303K-H0509 TB032303K-H0505 TB032303K-H0354 T8032303K-H0318 TB032303K-H0311 T8032303K-H0554 TB032303K-H0513 TB032303K-H0575 TB032303K-H0515 T8032303K-H0530 TB032303K-H0517 TB032303K-H0365 TB032303K-H0501 TB032303K-H0413 T8032303K-H0532 T8032303K-H0597 TB032303K-H0283
2	XCC-ACT-V5-VT	Looking ID: 2127E-CB94B (0705-214E- 0A0A-3D4E-0A9J) 2343E-C50E8 (0705-214E- 6G3D-4E8I-3D8I)
600	600 licencias XCC-ORC-P	0202-21I8-F5C2-H7F5-D3B1 0520-22E4-F5J9-I8D3-F5H7 0520-22I8-E4E4-G6H7-B1I8 0317-21B0-B1E4-G6G6-B1E4 0317-21F5-E4E4-E4E4-J9F5 0520-22E4-J9G6-C2I8-B0B0 0520-22J9-E4B0-G6I8-D3C2 0610-22B1-C2C2-J9H7-B0G6 0202-21E4-I8J9-B0F5-C2J9
2	210-24p-GE2	1917N-41066 2011N-41761 1921N-40171 1921N-40253 2032N-42534
1	210-48p-GE4	2019G-01758
8	220-48t-GE4	1936N-40014 1936N-40083 1936N-40033 1936N-40089 1936N-40059 1936N-40048



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

46 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		1936N-40077 1936N-40063
3	X435-24P-4S	2051G-00102 2105G-00955 2126G-00960 2219G-00838
15	Access Point Capacity Upgrade (C25, V2110)	1029-15G6-D3I8-E4I8-J9H7 1029-15J9-E4H7-H7J9-G6D3 1029-15J9-C2B0-J9C2-B0H7 1029-15H7-E4G6-J9D3-G6G6 1029-15J9-C2H7-C2B0-C2B0 1029-15C2-G6E4-D3E4-G6I8 1029-15E4-F5I8-H7C2-E4G6 1029-15G6-B0H7-C2B0-B1E4 1029-15F5-J9D3-J9B1-B1B1 1029-15C2-G6J9-C2B1-J9H7 1029-15D3-E4I8-J9G6-E4F5 1029-15G6-C2H7-C2B1-G6F5 1029-15C2-D3B1-B1G6-J9J9 1029-15B1-B0G6-F5H7-F5F5 1029-15C2-B1F5-J9E4-F5C2
266	AP3715	14280459085K 14130656085J 14252101085K 14302259085K 14490829085N 14490743085N 14490347085N 14491423085N 14491169085N 14491030085N 14491026085N 14490815085N 14490814085N 14490753085N 14241045085K 14241387085K 14241049085K 14240984085K 14240994085K 14240982085K 14241362085K 14240961085K 14241206085K 14240970085K 14241168085K 14240987085K 14240995085K 14241167085K 14241209085K 14241166085K 14241175085K



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

47 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		14240999085K 14241217085K 14241169085K 14241164085K 14240991085K 14241356085K 14241173085K 14241163085K 14241165085K 14241174085K 14241157085K 14241179085K 14241373085K 14240968085K 14241400085K 14241187085K 14241526085K 14241050085K 14241506085K 14241057085K 14241172085K 14241389085K 14241171085K 14241004085K 14241221085K 14241001085K 14240979085K 14240983085K 14241015085K 14241010085K 14241007085K 14240967085K 14241000085K 14241535085 14241547085K 14241531085K 14110001085F 14110004085F 14110005085F 14110004085F 14110020085F 14110007085F 14110015085F 14110020085F 14110027085F 14110028085F 14110031085F 14110032085F 14513390085V 14110028085F 14110031085F 14110032085F
--	--	---





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		14110051085F 14110034085F 14110037085F 14110038085F 14110052085F 14110053085F 14110055085F 14110079085F 14110082085F 14110081085F 14110084085F 14110085085F 14110090085F 14110091085F 14110093085F 14110094085F 14110095085F 14110096085F 14110096085F 14110097085F 14110099085F 14110115085F 14110116085F 14110117085F 14110129085F 14110132085F 14110133085F 14110134085F 14110135085F 14110136085F 14110137085F 14110138085F 14110139085F 14110140085F 14110141085F 14110142085F 14110143085F 14110146085F 14110148085F 14110150085F 14110175085F 14300828085K 14382201085L 14110226085F 14110228085F 14110229085F 14133405085J 14110251085F 14110252085F 14110253085F 14110254085F 14110255085F
--	--	--



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

49 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		14512594085P 14110257085F 14110258085F 16120401085V 14110260085F 14110261085F 14110262085F 14252109085K 14110264085F 14512783085V 14110266085F 14110267085F 14110268085F 14110275085F 14110291085F 14110302085F 14110303085F 14110304085F 14110305085F 14110306085F 14110308085F 14110309085F 14110310085F 16120014085V 14110312085F 14110313085F 14110315085F 14110316085F 14110317085F 14110318085F 14110319085F 14110320085F 14110321085F 14110322085F 14110323085F 14110326085F 14110327085F 14110347085F 14110374085F 14110403085F 14133418085J 14110406085F 14110417085F 14110421085F 14252219085K 14110423085F 14110426085F 14110427085F 14110429085F 14110430085F 14110440085F 14110524085F
--	--	--



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

50 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		14110549085F 14110601085F 14110603085F 14110604085F 14402441085L 14512844085P 14110623085F 14110651085F 14110684085F 14110685085F 14110686085F 14110687085F 14110705085F 14110710085F 14110711085F 14110712085F 14513364085V 14110722085F 14110740085F 14110743085F 14110744085F 14110762085F 14110763085F 14110779085F 14110783085F 14110811085F 14110812085F 14110813085F 14110815085F 14110816085F 14110817085F 14110818085F 14110819085F 14110820085F 14110821085F 14110823085F 14110824085F 14110825085F 14513410085V 14110834085F 14110836085F 14110838085F 14110840085F 14110841085F 14110843085F 14110846085F 14110847085F 14110849085F 14110894085F 14110895085F 14110899085F 14513388085V
--	--	--



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

51 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		14110907085F 14110925085F 14110927085F 14241203085K 14241214085K 14241215085K 14241011085K 14241003085K 14241006085K 14241018085K 14241521085k 14241508085k 14241543085k 14241534085k 14241068085K 14241005085K 14241002085K 14241036085K 14241529085K 14241391085K 14241522085K 14241512085K 14241501085K 14111145085F 14111146085F 14111173085F 15344474085J
34	Access Point AP3825i	15344474085J0000 15344265085J0000 15343813085J0000 15344787085J0000 15344115085J0000 15344111085J0000 15344791085J0000 15344102085J0000 15344121085J0000 15344238085J0000 15344243085J0000 15344788085J0000 15344204085J0000 15392362085K0000 15392458085K0000 15324261085J0000 15324314085J0000 15324285085J0000 15324320085J0000 15324317085J0000 15324319085J0000 15324310085J0000 15393609085K0000 15392431085K0000 15392456085K0000



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

52 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		15392426085K0000 15360317085K0000 15343158085J0000 15244658085J0000 15243912085J0000 15243991085J0000 15324938085J0000 15324898085J0000 15324945085J0000
80	Access Point AP3935i	1612Y-1054900000 1612Y-1053800000 1613Y-1009400000 1613Y-1009700000 1613Y-1011000000 1612Y-1025000000 1612Y-1024800000 1612Y-1024700000 1613Y-1002400000 1612Y-1055600000 1613Y-1001500000 1612Y-1096700000 1613Y-1011200000 1612Y-1098400000 1612Y-1023600000 1613Y-1001600000 1612Y-1053900000 1612Y-1054200000 1612Y-1056500000 1612Y-1055200000 1612Y-1053200000 1612Y-1051200000 1612Y-1050900000 1613Y-1001800000 1612Y-1051000000 1942Y-1091400000 1942Y-1129300000 2006Y-1023300000 2006Y-1020500000 2006Y-1022700000 2006Y-1017500000 2006Y-1022300000 1612Y-1056300000 1851Y-1648300000 1848Y-1685400000 1848Y-1615200000 1841Y-1060900000 1851Y-1647100000 1829Y-1607500000 1829Y-1604900000 1829Y-1607300000 1829Y-1587900000 1829Y-1606500000



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

53 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		1710Y-1494300000 1851Y-1647700000 1710Y-1500700000 1714Y-1033400000 1714Y-1034500000 1714Y-1033800000 1714Y-1035000000 1714Y-1065700000 1714Y-1018600000 1714Y-1018800000 1714Y-1020000000 1710Y-1522000000 1851Y-1646900000 1710Y-1534300000 1710Y-1483400000 1710Y-1533800000 1710Y-1531300000 1710Y-1521900000 1710Y-1516500000 1710Y-1514400000 1710Y-1483100000 1851Y-1649500000 1710Y-1506600000 1710Y-1533100000 1710Y-1514100000 1710Y-1523700000 1710Y-1500600000 1710Y-1487900000 1710Y-1474000000 1710Y-1461900000 1710Y-1515900000 1841Y-1060200000 1710Y-1468000000 1845Y-1019400000 1816Y-1032700000 1851Y-1644600000 1848Y-1685500000
2	Controladora Virtual V2110	1029-15H7-G6J9-H7B0-B0B0 1029-1581-80H7-H7G6-E4H7
1	X690-48x-2q-4c	1726N-40893
14	Extreme Summit X450a-e	0843G-81296 0843G-81311 0737G-80446 0737G-80445 0851G-80036 1046G-80876 1339G-80058 0843G-81312 0833G-80142 0843G-81295 1348G-80157 1227G-80655



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

54 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		1048G-80263 1136G-80541
10	Extreme Summit X350	1136G-80541 1111G-80410 1136G-80889 1109G-81856 1337G-80162 1109G-81784 1109G-81774 1109G-81775 1109G-80724 1134G-80071
9	Extreme Summit X440-G2-24P-10GE4	1611N-42472 1626N-41162 1626N-41172 1643N-41260 1646N-42109 1646N-42236 1646N-42257 1849N-42158 1850N-45484 2235N-42647
6	Extreme Summit X440-G2-48P-10GE4	1611N-41991 1628N-41283 1646N-42109 1646N-42257 1643N-41260 1611N-42037 2235N-42713
29	Extreme Summit X450-G2-48P-10GE4	1619N-43393 1846N-43169 1846N-43345 1909N-43940 1909N-43937 1914N-40126 1914N-40144 1914N-40154 1914N-40218 1914N-41847 1914N-41857 1914N-41942 1914N-41963 1914N-41965 1914N-41966 1914N-41967 2106G-00694 2106G-00414 2106G-00385 2048N-40098 2106G-00205 2002N-41646 2002N-41676



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

55 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		2048N-40086 2048N-40094 2106G-00137 2048N-41871 2106G-00692 2106G-00600	
3	Extreme Summit X440-24p	1502N-40112 1347G-00268 1605N-41604	
5	Extreme Summit X440-24p-10G	1232G-02472 1550N-40136 1216G-01088 1403N-42856 1611N-41986	
2	Extreme Summit X440-24t	1407N-40978 1346N-41249	
9	Extreme Summit x440-48p	1247N-40476 1611N-42472 1526N-41604 1551N-40400 1531N-40339 1730N-44119 1340N-40586 1440N-40591 1515N-46107	
2	Extreme Summit X440-48p-10G	1546N-40785 1451N-43599	
2	Extreme Summit X440-48T-48	1332N-45343 1238G-00635	
3	Extreme Summit X440-G2-48P-10GE4	1850N-45844 2047N-40678 2047N-40567	
16	Extreme Summit X450-G2-48P-10GE4	1619N-43393 1846N-43169 1846N-43345 1909N-43940 1909N-43937 1914N-40126 1914N-40144 1914N-40154 1914N-40218 1914N-41847 1914N-41857 1914N-41942 1914N-41963 1914N-41965 1914N-41966 1914N-41967	
126	LR SFP+ Module	1302P-01306 1303P-00077 1303P-00086 1333P-00831 1333P-00832 1333P-00833	



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

56 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		1333P-00835	1333P-00836
		1333P-00837	1333P-00838
		1333P-00839	1333P-00840
		1333P-00841	1333P-00842
		1333P-00844	1333P-00845
		1333P-00846	1333P-00847
		1334P-00111	1334P-00112
		1334P-00113	1334P-00114
		1334P-00115	1334P-00117
		1335P-00050	1335P-00101
		1335P-00137	1335P-00222
		1335P-00223	1335P-00224
		1335P-00225	1335P-00226
		1335P-00227	1335P-00228
		1335P-00229	1335P-00231
		1335P-00232	1335P-00233
		1335P-00236	1335P-00239
		1335P-00241	1335P-00242
		1335P-00760	1335P-00763
		1335P-00764	1335P-00788
		1335P-00795	1335P-00811
		1335P-00847	1336P-00041
		1336P-00036	1336P-00037
		1336P-00038	1336P-00039
		1336P-00040	1336P-00042
		1336P-00043	1336P-00044
		1336P-00045	1336P-00046
		1336P-00047	1336P-00048
		1336P-00050	1336P-00051
		1336P-00052	1336P-00053
		1336P-00172	1336P-00178
		1336P-00180	1336P-00183
		1336P-00184	1336P-00186
		1336P-00190	1336P-00191
		1336P-00193	1336P-00455
		1336P-00456	1336P-00457
		1336P-00458	1336P-00459
		1336P-00460	1336P-00461
		1336P-00462	1336P-00463
		1336P-00464	1336P-00465
		1336P-00466	1336P-00467
		1336P-00468	1336P-00469
		1336P-00471	1336P-00472
		1336P-00473	1336P-00474
		1336P-00477	1336P-00478
		1336P-00479	1336P-00482
		1336P-00483	1336P-00484
		1336P-00486	1336P-00487
		1336P-00488	1336P-00489
		1336P-00490	1350P-00129
		1350P-00133	1350P-00141
		1350P-00147	1401P-00043





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		1403P-00426 1403P-00430 1534L-40057 1534L-40059 1535L-40312 1550P-02092 1602L-40110 1603L-40099 2049G-55401 2049G-55426 2049G-55429 2049G-55509 2049G-55517	1403P-00429 1534L-40056 1534L-40058 1535L-40311 1535L-40315 1550P-02136 1602L-40112 1603L-40286 2049G-55408 2049G-55427 2049G-55499 2049G-55510 2049G-55518
1	MSM-A	1235G-01089	
1	MSM-B	1235G-01090	
3	PSU	1130J-03073 1130J-03087 1130J-03007	
2	PSUCTRL	1123G-01477 1123G-01529	
8	QSFP 40GBASE-LR4	1302P-00700 1302P-01128 1302P-01205 1302P-01264 1303P-00086 1303P-00077 1302P-01306 1303P-00134	
2	Module 8900-10G24X-c	1245G-01432 1245G-01433	
1	Module 8900-40G6X-xm	1331G-00266	
4	Summit 550W AC PSU FB	1332W-80196 1332W-80205 1332W-80207 1332W-80210	
25	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40867 1334A-40768 1334A-40863 1334A-40865 1334A-40887 1334A-40889 1334A-40891 1334A-40899 1334A-40901 1334A-40904 1334A-40906	1334A-40868 1334A-40769 1334A-40864 1334A-40866 1334A-40888 1334A-40890 1334A-40892 1334A-40900 1334A-40902 1334A-40905 1334A-40907



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

58 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		1334A-40908 1334A-40909 1334A-40910
2	SUMMIT X670V-48T-FB-AC	1337N-48728 1337N-48721
2	VIM4-40G4X	1334N-43381 1334N-43408
1	XGM2-2SF	1317G-01287
4	XGM3S-4sf/ Module	1327N-41359 1333N-41982 1341N-44005 1523N-42283
239	AP305C	03052110092109 03052110092139 03052110092146 03052110092147 03052110093680 03052110093699 03052110094074 03052110094088 03052110094090 03052110094099 03052110094127 03052110094139 03052110094194 03052110094199 03052110094201 03052110094215 03052110094233 03052110094236 03052110094326 03052110094330 03052110094346 03052110094347 03052110094349 03052110094354 03052110094502 03052110094507 03052110094510 03052110094515 03052110094520 03052110122076 03052110122079 03052110122082 03052110122084 03052110122087 03052110122502 03052110122504



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

59 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		03052110122510
		03052110122516
		03052110122520
		03052110122526
		03052110122528
		03052111050005
		03052111050006
		03052111050007
		03052111050012
		03052111050013
		03052111050014
		03052111050018
		03052111050019
		03052111050020
		03052111050027
		03052111050028
		03052111050029
		03052111050030
		03052111050031
		03052111050033
		03052111050034
		03052111050035
		03052111050036
		03052111050037
		03052111050038
		03052111050040
		03052111050041
		03052111050042
		03052111050043
		03052111050044
		03052111050045
		03052111050046
		03052111050059
		03052111050047
		03052111050048
		03052111050049
		03052111050050
		03052111050051
		03052111050052
		03052111050053
		03052111050054
		03052111050055
		03052111050057
		03052111050058
		03052111050060
		03052111050061
		03052111050062
		03052111050063
		03052111050064
		03052111050065
		03052111050066
		03052111050067



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

60 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		03052111050068 03052111050069 03052111050070 03052111050071 03052111050072 03052111050073 03052111050074 03052111050075 03052111050077 03052111050078 03052111050079 03052111050080 03052111050081 03052111050082 03052111050083 03052111050084 03052111050085 03052111050086 03052111050087 03052111050088 03052111050089 03052111050090 03052111050091 03052111050092 03052111050093 03052111050094 03052111050095 03052111050096 03052111050097 03052111050099 03052111050100 03052111050101 03052111050102 03052111050103 03052111050104 03052111050106 03052111050108 03052111050118 03052111050119 03052111050140 03052111050144 03052111050145 03052111050150 03052111050152 03052111050153 03052111050154 03052111050155 03052111050156 03052111050157 03052111050158 03052111050159 03052111050160
--	--	--





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		03052111050164
		03052111050169
		03052111050172
		03052111050202
		03052111050205
		03052111050231
		03052111050234
		03052111050241
		03052111050245
		03052111050250
		03052111050255
		03052111050259
		03052111050260
		03052111050278
		03052111050283
		03052111050292
		03052111050293
		03052111050294
		03052111050295
		03052111050297
		03052111050298
		03052111050299
		03052111050300
		03052110092062
		03052110122075
		03052110122083
		03052110122080
		03052110093750
		03052110093674
		3052112063524
		3052112063460
		3052112063436
		3052112063438
		3052112063467
		3052112063437
		3052112063443
		3052112063464
		3052112063465
		3052112063454
		3052112063206
		3052112063651
		3052112063643
		3052112063259
		3052112063263
		3052112063237
		3052112063236
		3052112063210
		3052112063211
		3052112065030
		3052112063541
		3052112063505
		3052112063473





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		3052112063494 3052112063542 3052112063499 3052112063480 3052112063486 3052112063471 3052112063476 03052111050188 03052111050269 03052111050176 03052111050265 03052111050225 03052111050138 03052111050136 03052111050139 03052111050274 03052111050148 03052112063569 03052112063570 03052112063571 03052112063575 03052112063586 03052112063568 03052112063574 03052112063572 03052112063755 03052112063590 03052112063300 03052112063303 03052112063305 03052112063302 03052112063319 03052112063359 03052112063314 03052112063304 03052112063310 03052112063312 03052112063330 03052112063333 03052112063354 03052112063352 03052112063394 03052112063455 03052112063320 03052112063562 03052112063466 03052112063424
37	AP410i-WR	2116Y-14944 2116Y-14799 2218Y-10304 2218Y-10472 2218Y-11405





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		2218Y-11413 2218Y-11417 2218Y-10443 2218Y-11386 2218Y-11412 2218Y-11416 2218Y-11461 2218Y-11520 2218Y-11634 2218Y-11647 2218Y-11658 2218Y-11666 2218Y-11633 2218Y-11641 2218Y-11650 2218Y-11663 2218Y-11679 2218Y-10098 2218Y-11402 2218Y-11483 2218Y-11546 2218Y-11676 2218Y-10105 2218Y-11452 2218Y-11504 2218Y-11672 2218Y-11686 2218Y-10053 2218Y-10091 2218Y-10103 2218Y-10130 2218Y-11368
50	AP505i	1916W-23594 1916W-23742 1916W-23749 1916W-23754 2108W-21173 2127W-20218 2135W-21908 2135W-21870 2109W-20622 2052W-20996 2109W-20651 2109W-20672 2138W-22092 2135W-20040 2133W-20096 2108W-21091 2108W-21096 2108W-21251 2127W-20207 2138W-21994



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

64 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		2108W-21135 2135W-21763 2127W-20093 2109W-20636 2127W-20094 2127W-20060 2138W-21971 2108W-21194 2135W-21771 2135W-21819 2108W-21215 2135W-21898 2135W-21867 2127W-20054 2127W-20071 2138W-21954 2135W-21827 2108W-21109 2133W-20034 2127W-20082 2109W-20789 2108W-21211 2135W-21839 2135W-21810 2051W-21838 2052W-21075 2138W-21948 2138W-21998 2138W-22038 2138W-22064 1916W-23594 1916W-23742 1916W-23749 1916W-23754 2108W-21173 2127W-20218 2135W-21908 2135W-21870 2109W-20622 2052W-20996 2109W-20651 2109W-20672 2138W-22092 2135W-20040 2133W-20096 2108W-21091 2108W-21096 2108W-21251 2127W-20207 2138W-21994 2108W-21135 2135W-21763
--	--	--



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

65 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		2127W-20093 2109W-20636 2127W-20094 2127W-20060 2138W-21971 2108W-21194 2135W-21771 2135W-21819 2108W-21215 2135W-21898 2135W-21867 2127W-20054 2127W-20071 2138W-21954 2135W-21827 2108W-21109 2133W-20034 2127W-20082 2109W-20789 2108W-21211 2135W-21839 2135W-21810 2051W-21838 2052W-21075 2138W-21948 2138W-21998 2138W-22038 2138W-22064
89	AP510i-WR	2042W-20877 2042W-20927 2044W-21041 2044W-21066 2044W-21173 2044W-21189 2044W-21298 2044W-21381 2044W-21447 2050W-20001 2050W-20003 2050W-20005 2050W-20006 2050W-20012 2050W-20013 2050W-20014 2050W-20018 2050W-20019 2050W-20020 2050W-20021 2050W-20022 2050W-20023 2050W-20024 2050W-20025 2050W-20026 2050W-20027 2050W-20028 2050W-20030 2050W-20032 2050W-20033 2050W-20034 2050W-20035 2050W-20036 2050W-20037 2050W-20038 2050W-20039 2050W-20040 2050W-20044 2050W-20045 2050W-20048 2050W-20050 2050W-20052 2050W-20053 2050W-20054 2050W-20055 2050W-20056 2050W-20057 2050W-20058



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

66 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		2050W-20059 2050W-20095 2050W-20097 2050W-20099 2050W-20101 2050W-20102 2050W-20105 2050W-20106 2050W-20113 2050W-20120 2050W-20139 2050W-20385 2050W-20392 2050W-20400 2050W-20429 2050W-20430 2050W-20431 2050W-20438 2050W-20445 2050W-20449 2050W-20450 2051W-21163 2051W-21182 2051W-21190 2051W-21200 2051W-21206 2051W-21211 2051W-21212 2051W-21215 2051W-21223 2051W-21228 2051W-21229 2051W-21232 2051W-21235 2051W-21238 2051W-21240 2051W-21241 2051W-21242 2051W-21243 2051W-21245 2051W-21249 2044W-21447 2042W-20877 2042W-20927 2044W-21041 2044W-21066 2044W-21067 2044W-21309 2044W-21252 2044W-21108 2044W-21095 2044W-21173 2044W-21212
58	AP510i	2050W-20375 2050W-20386 2050W-20409 2050W-20382 2050W-20374 2050W-20376 2050W-20421 2050W-20367 2050W-20406 2050W-20360 2051W-20610 2051W-20578 2051W-20644 2051W-20569 2051W-20601 2051W-20570 2051W-20575





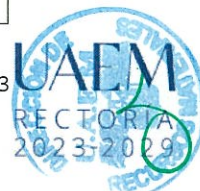
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		2051W-20640 2051W-20624 2051W-20568 1930W-21145 2051W-20621 1930W-21131 2051W-20586 2051W-20684 2051W-20673 2051W-20623 2051W-20572 2051W-20576 2051W-20695 2051W-20548 2051W-20639 2051W-20613 2044W-21424 2044W-21415 2044W-21262 2044W-21269 2044W-21384 2044W-21289 2044W-21294 2044W-21199 2044W-21450 2044W-21275 2044W-21187 2044W-21390 2044W-21231 2044W-21287 2044W-21357 2044W-21274 2044W-21185 2044W-21409 2044W-21198 2044W-21232 2044W-21279 2044W-21336 2044W-21426 2044W-21419 2044W-21264
4	AP560i-WR	2015W-23020 2015W-23059 2015W-23089 2015W-23146
1	X460-G2-48p-10GE4	1835N-44315
96	SUMMISTACK Module	1331N-40766 1331N-40767 1331N-40768 1331N-40769 1331N-40770





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		1331N-40771
		1331N-40772
		1331N-40773
		1331N-40774
		1331N-40775
		1331N-40776
		1331N-40777
		1331N-40778
		1331N-40779
		1331N-40780
		1331N-40781
		1331N-40782
		1331N-40783
		1331N-40784
		1331N-40786
		1331N-40787
		1331N-40788
		1331N-40789
		1331N-40791
		1331N-40792
		1331N-40793
		1331N-40794
		1331N-40795
		1331N-40816
		1331N-40817
		1331N-40818
		1331N-40825
		1331N-40826
		1331N-40827
		1331N-40828
		1331N-40829
		1331N-40830
		1331N-40819
		1331N-40820
		1331N-40821
		1331N-40606
		1331N-40607
		1331N-40608
		1331N-40609
		1331N-40610
		1331N-40611
		1331N-40612
		1331N-40613
		1331N-40614
		1331N-40615
		1331N-40704
		1331N-40822
		1331N-40823
		1331N-40824
		1331N-40831
		1331N-40832
		1331N-40833



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

69 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		1335N-40106 1335N-40107 1335N-40108 1331N-40834 1331N-40835 1331N-40856 1331N-40857 1331N-40858 1331N-40859 1331N-40860 1331N-40861 1331N-40862 1331N-40863 1331N-40864 1331N-40865 1331N-40866 1331N-40867 1331N-40868 1331N-40869 1331N-40870 1331N-40871 1331N-40872 1331N-40873 1331N-40874 1331N-40875 1335N-40105 1331N-40790 1331N-40785 1331N-40705 1331N-40703 1331N-40701 1331N-40702 1522N-49571 1505N-40508 1514N-40978 1514N-40974 1514N-40973 1505N-40507 1522N-49572
4	Summit 550W AC PSU FB	1332W-80196 1332W-80205 1332W-80207 1332W-80210
25	Summit 750W PoE AC PSU	1334A-40867 1334A-40868 1334A-40768 1334A-40769 1334A-40863 1334A-40864 1334A-40865 1334A-40866 1334A-40887





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		1334A-40888 1334A-40889 1334A-40890 1334A-40891 1334A-40892 1334A-40899 1334A-40900 1334A-40901 1334A-40902 1334A-40904 1334A-40905 1334A-40906 1334A-40907 1334A-40908 1334A-40909 1334A-40910.
34	Summit X460-24p	1412N-41889 1337N-46096 1409N-40014 1337N-46033 1347N-47354 1337N-46027 1337N-46028 1536N-41602 1337N-46031 1452N-42786 1337N-46102 1337N-46034 1439N-41492 1337N-46087 1512N-43044 1503N-42463 1143G-81234 1536N-41731 1337N-46158 1536N-41842 1337N-46094 1337N-46095 1536N-41682 1337N-46058 1337N-46099 1512N-43168 1536N-41681 1337N-46038 1512N-43167 1212G-80661 1403N-41651 1418N-40635 1503N-42399 1503N-42393 1120G-81301
94	Summit X460-48p	1220G-80625





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		1333N-44694
		1333N-44695
		1333N-44817
		1333N-44818
		1333N-44820
		1339N-44672
		1333N-44984
		1515N-45268
		1333N-44992
		1515N-44979
		1105G-01967
		1333N-45005
		1052G-01166
		1349G-01957
		1333N-44689
		1333N-44692
		1333N-45004
		1333N-44977
		1507N-43625
		1333N-44975
		1450N-42557
		1333N-44697
		1333N-44816
		1333N-44987
		1333N-44823
		1322N-41998
		1333N-44827
		1512N-42271
		1333N-44947
		1333N-44948
		1337N-47548
		1333N-44950
		1515N-46624
		1439N-40218
		1511N-43330
		1511N-40247
		1333N-44956
		1333N-44957
		1439N-40169
		1333N-44958
		1053G-01261
		1338N-46672
		1525N-46179
		1333N-44965
		1337N-44964
		1525N-43321
		1507N-43675
		1342N-42671
		1333N-44968
		1333N-44969
		1525N-46104
		1333N-44978



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

72 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		1337N-45018 1337N-45122 1333N-44980 1450N-42554 1333N-44501 1333N-44974 1209G-80561 1525N-41944 1525N-41941 1333N-45003 1333N-45000 1439N-40229 1451N-41777 1504N-40140 1433N-40310 1333N-44944 1342N-40722 1433N-40323 1333N-44954 1433N-40313 1216G-82204 1515N-44884 1512N-42254 1333N-44981 1333N-44990 1333N-44991 1333N-44995 1338N-46697 1339N-44684 1333N-44998 1333N-44994 1339N-44569 1339N-44570 1511N-45500 1507N-43487 1525N-43339 1525N-43340 1507N-43486 1507N-43465 1525N-43345 1507N-43612
1	Summit X460	1335N-45293
4	Summit X670 fan module FB	1331N-41533 1331N-41535 1331N-41536 1331N-41540
2	SUMMIT X670V-48T-FB-AC	1337N-48728 1337N-48721
2	VIM4-40G4X	1334N-43381 1334N-43408
1	XGM2-2SF	1317G-01287
53	XGM3-2SF	1330N-43936





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		1330N-43855
		1330N-43856
		1330N-43878
		1330N-43954
		1330N-43879
		1330N-43880
		1330N-43881
		1330N-43882
		1330N-43883
		1330N-43884
		1330N-43886
		1330N-43887
		1330N-43939
		1330N-43937
		1330N-43938
		1330N-43940
		1330N-43941
		1330N-43942
		1330N-43943
		1330N-43944
		1330N-43950
		1330N-43951
		1330N-43952
		1330N-43953
		1330N-43945
		1330N-43946
		1343N-41290
		1330N-43848
		1330N-43849
		1330N-43850
		1330N-43851
		1330N-43852
		1330N-43853
		1330N-43854
		1330N-43947
		1330N-43948
		1330N-43949
		1338N-48379
		1330N-43956
		1330N-43957
		1330N-43857
		1343N-41292
		1330N-43885
		1524N-43543
		1330N-43934
		1330N-43935
		1518N-40285
		1522N-43368
		1524N-43508
		1522N-43372
		1522N-43373
		1524N-43510



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

74 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

4	XGM3S-4sf/ Module	1327N-41359 1333N-41982 1341N-44005 1523N-42283
---	-------------------	--

	5420F 48P 4XE	JA042322G-00806 JA042322G-01231 JA042322G-01220 JA042322G-01196 JA042322G-01200 JA042322G-00806
	5320-48P-8XE	TB032313KH0145 TB032313KH0149 TB032313KH0372 TB032313KH0420 TB032313KH0435 TB032313KH0453 TB032313KH0456 TB032313KH0460 TB032313KH0618 TB032313KH0904 TB032313KH0949 TB032313KH1811 TB032313KH2040 TB032313KH2214 TB032313KH2634 TB032545L-V0050 TB032544L-V0459 TB032544L-V0765
	X435-24P-4S 24	2310G-00136 2310G-00346 2310G-00602 2310G-01806 2310G-01810 2310G-01812 2310G-01813 2310G-01819 2310G-01822 2310G-01826 2310G-01827 2310G-01829 2310G-01832 2310G-01833 2310G-01834 2310G-01836 2310G-01844 2310G-01885 2310G-01935 2310G-02160 2311G-00123





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		2311G-00404 2311G-00555 2311G-00557 2311G-00562 2311G-00563 2311G-00565 2311G-00579 2311G-00587 2311G-00656 2311G-00695 2311G-00697 2311G-00714 2311G-00719 2311G-00720 2311G-00721 2311G-00722 2311G-00723 2311G0-0726 2311G-00738 2311G-00742 2311G-00760 2311G-00761 2311G-00763 2311G-00772 2311G-00775 2311G-00777 2311G-00778 2311G-00779 2311G-00780 2311G-00781 2311G-00782 2311G-00783 2311G-00784 2311G-00785 2311G-00786 2311G-00787 2311G-00788 2311G-00789 2311G-00791 ----- 2602G-00850 2602G-00874 2602G-00885 2602G-00911 2602G-00923 2602G-00927 2602G-00933 2602G-00935 2602G-00939 2602G-00942 2602G-00950 2602G-00956
--	--	--





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		2602G-00981
	AP510i-WR	2050W20311 2050W20157 2050W20252 2050W20310 2050W20327 2143W20534 2143W20535 2143W20562 2143W20568 2143W20569 2143W20572 2143W20610 2143W20618 2143W20684 2143W20690
	AP410C	4102308231048 4102308231049 4102308231050 4102308231052 4102308231053 4102308231058 4102308231059 4102308231060 4102308231062 4102308231063 4102308231070 4102308231116 4102308231118 4102308231120 4102308231121 4102308231122 4102308231123 4102308231126 4102308231129 4102308231133 4102308231138 4102308231139 4102308231141 4102308231143 4102308231144 4102308231145 4102308231153 4102308231155 4102308231170 4102308231177 4102308231181 4102308231184 4102308231194 4102308231207 4102308231209 4102308231211





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		4102308231215 4102308231217 4102308231219 4102308231220 4102308231221 4102308231222 4102308231223 4102308231225 4102308231226 4102308231230 4102308231235 4102308231236 4102308231239 4102308231242 4102308231245 4102308231249 4102308231251 4102308231252 4102308231254 4102308231274 4102308231285 4102308231286 4102308231287 4102308231295 4102308231296 4102308231297 4102308231299 4102308231300 4102308231302 4102308231303 4102308231319 4102308231323 4102308231331 4102308231337 4102308231338 4102308231339 4102308231340 4102308231341 4102308231342 4102308231343 4102308231345 4102308231348 4102308231350 4102308231351 4102308231477 4102308232960 4102308232961 4102308232968 4102308235407 4102308235408 4102308235409 4102308235411
--	--	--



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de
Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

78 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		4102308235412
		4102308235414
		4102308235423
		4102308235426
		4102308235427
		4102308235435
		4102308235460
		4102308235534
		4102308235571
		4102308235573
		4102308235580
		4102308235584
		4102308235585
		4102308235588
		4102308235590
		4102308235592
		4102308235595
		4102308235597
		4102308235599
		4102308235603
		4102308235624
		4102308235924
		4102308235925
		4102308235930
		4102308235931
		4102308235938
		4102308235939
		4102308235942
		4102308235944
		4102308235951
		4102308235957
		4102308235980
		4102308252962
		4102308252969
		4102308252971
		4102308252972
		4102308252973
		4102308252974
		4102308252980
		4102308252984
		4102308252991
		4102308252996
		4102308256007
		4102308256052
		4102308256190
		4102308256192
		4102308256193
		4102308256194
		4102308256195
		4102308256196
		4102308256197
		4102308256198



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de

Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

79 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		4102308256203 4102308256204 4102308256209 4102308256237 4102308256238 4102308256240 4102308256243 4102308256317 4102308256246 4102308256244
	AP505i	2147W-20055 2051W-20586 2109W-20651 2108W-21091 2108W-21096 2127W-20060 1916W-23754 2127W-20082 2232W-21578



Anexo 2
"Propuesta económica"

"Formato para la presentación de la propuesta económica", (este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal del licitante o por la persona que se designe por el licitante y que cuente con facultades para la firma del pedido en caso de ser adjudicado).

El licitante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

Datos del licitante:

Nombre/Denominación:	
Procedimiento:	LP19/2026
Relativa a la contratación de:	"Servicio y póliza de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, garantías, actualización tecnológica y servicio de monitoreo a la infraestructura de red cableada e inalámbrica 37 sitios foráneos y campus Chamilpa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta, a tiempos recortados"

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL
ÚNICA	1	Servicio y póliza de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, garantías, actualización tecnológica y servicio de monitoreo a la infraestructura de red cableada e inalámbrica 37 sitios foráneos y campus Chamilpa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.	\$	(Precio unitario mensual x 12 meses)
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

Anotar el importe total de la propuesta con letra

Nota: además deberá anotarse en el presente cuadro lo siguiente:

La vigencia de los precios (deberán ser fijos y firmes durante 60 días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones).

Moneda que cotiza, pesos mexicanos.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Anexo 3
"Lista de Verificación de Documentos"

Procedimiento: **LP19/2026**

Fecha: _____

Nombre del Prestador: _____

Los licitantes deberán exhibir la documentación en el siguiente orden:

No.	Descripción	Presentado (Cumple)	
		SI	NO
1	Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como el contenido de estas bases y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Anexo 4 Formato A. Escrito libre.		
2	Que, con el objeto de acreditar su personalidad, está registrado en el Padrón de Prestadores de la Universidad y cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada , proporcionando los siguientes datos: c) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante tratándose de personas morales , además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y; d) Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Anexo 4 Formato B. Formato de acreditación. Obligatorio.		
3	Que es de nacionalidad mexicana y cumple con lo señalado por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Anexo 4 Formato C. Escrito libre.		
4	Que el licitante, los socios o asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 24 del Reglamento General de Adquisiciones,		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

	Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Anexo 4 Formato D. Escrito libre.		
5	Que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los funcionarios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. Anexo 4 Formato E. Escrito libre. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción IX del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.		
6	Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de la proposición, debiendo anexar la constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el servicio de administración tributaria (SAT) no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones, autorizando en compromiso con la transparencia hacer pública la información de la opinión , lo anterior para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, deberá anexar copia simple de una factura para verificar sus datos fiscales. Anexo 4 Formato F. Escrito libre.		
7	Que no ha generado algún conflicto legal a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o bien, que haya intervenido o esté interviniendo como colitigante o tercero llamado a juicio en algún asunto penal, laboral, administrativo o de cualquier otra índole. Anexo 4 Formato G. Escrito libre.		
8	Que no se encuentra suspendido o inhabilitado temporal o definitivamente como proveedor de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y título quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 4 Formato H. Escrito libre.		
9	Que el licitante, socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés , de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo 4 Formato I. Escrito libre.		
10	Que tiene interés en participar por sí o en representación de un tercero en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LP19/2026 "Servicio y póliza de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, garantías, actualización tecnológica, y servicio de monitoreo a la infraestructura de red cableada e inalámbrica 37 sitios foráneos y campus Chamilpa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta, a tiempos recortados" de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de		





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Anexo 4 Formato J. Escrito libre.		
11	Que su oferta permanecerá vigente sesenta días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Anexo 4 Formato K. Escrito libre.		
12	Que se obliga a responder por la calidad del servicio y por los daños y perjuicios que llegue a ocasionar a la contratante por la falta de supervisión y/o negligencia. Anexo 4. Formato L. Escrito libre.		
13	Que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo 4 Formato M. Escrito libre.		
14	Que en caso de resultar ganador no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Anexo 4 Formato N. Escrito libre.		
15	Copia del comprobante de pago de las bases del presente procedimiento.		
16	Deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para cotejo, la siguiente documentación: Personas físicas: • Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional. • Cédula de Identificación Fiscal. • Clave Única de Registro de Población. • Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cédula profesional, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial. • Comprobante de domicilio recibo de teléfono periodo inmediato anterior. • Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria. • Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos. Personas morales: • Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio que corresponda. • Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para celebrar contratos. • Cédula de Identificación Fiscal. • Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cédula profesional, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda,		



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de

Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

84 DE 93





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

	emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial. • Comprobante de domicilio recibo de teléfono periodo inmediato anterior. • Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria. • Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos. La documentación legal podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.		
17	Archivo electrónico que contenga la propuesta técnica y económica en formato Word, mismo que se anexa a las presentes bases.		

	Si	No
Se acepta propuesta técnica		

Documentación correspondiente a la propuesta económica

Documento solicitado	Presentado	
	Si	No
La cotización de los servicios ofertados, indicando el precio unitario, subtotal y el importe total. Anexo 2.		

Monto total de la propuesta:

SUBTOTAL:	\$
IVA:	\$
TOTAL:	\$

	Si	No
Se acepta propuesta económica		

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.



Anexo 4

"Formatos para la Presentación de los Requisitos Solicitados por la Convocante"

Formato B Formato de Acreditación

Declaración bajo protesta de decir verdad

Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Presente:

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento N° (número del procedimiento) a nombre y representación de: (persona física o moral).

Persona física y moral:

Registro federal de contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

C.P. _____

Delegación o municipio: _____

Entidad federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

Persona moral:

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____

_____, Registro Público de la Propiedad y el Comercio: _____ y fecha _____

_____, nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
------------------	------------------	------------

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)
protesto lo necesario
(firma)

ATENTAMENTE
(Nombre y firma del representante
o apoderado legal de la empresa)

Anexo 5

"Formato para Fianza de Cumplimiento"

(Se deberá cumplir con este requisito en caso de resultar adjudicado)

(Nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11° y 36 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, se constituye fiadora por la suma de: **(anotar el importe que proceda dependiendo del porcentaje al contrato sin incluir el IVA)** -----

Ante: la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para garantizar por (nombre o denominación social de la empresa), con domicilio en (domicilio de la empresa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de (especificar qué tipo de contrato. sí es de adquisición, prestación de servicio, etc.) número (número de contrato) de fecha (fecha de suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, procedimiento de licitación pública nacional, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa y en su caso el número de esta), relativo a (objeto del contrato); la presente fianza, **tendrá una vigencia de (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; afianzadora (especificar la institución, afianzadora que expide la garantía), expresamente se obliga a pagar a la universidad la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (Prestador, prestador de servicio, etc.) la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente consiente: **a)** Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, **b)** Que la fianza estará vigente hasta que se cumpla con el objeto del contrato a entera satisfacción de la contratante", durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, **c)** Que la garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento total al objeto contratado. asimismo las partes están de acuerdo en que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue "la contratante a "el Prestador" en la que exprese su conformidad y entera satisfacción con los bienes recibidos, **d)** Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante", **e)** Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley de instituciones de seguros y fianzas vigente para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le otorga la legislación señalada, **f)** "El Prestador" asume y consiente que para el caso de que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos lo demande con motivo del incumplimiento, la fianza será exhibida en juicio para garantizar los posibles danos y perjuicios que llegasen a suceder, y en caso de no comparecer y existiere alguna condena se compromete a cubrir como daño indemnizatorio a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, una cantidad igual a lo que arroje la condena a favor del demandante, **g)** Que en caso de incumplimiento por parte del Prestador a cualquiera de las obligaciones contenidas en el pedido, la universidad podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de **diez meses**, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que la universidad notifique por escrito al Prestador la rescisión del instrumento jurídico; **h)** Que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; **i)** Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en la ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros vigente. Fin de texto. -----

Anexo 6
"Modelo de contrato"

**** Éste modelo de contrato, no es el definitivo, por lo que es susceptible de modificación, en base a la adjudicación**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL APODERADO LEGAL) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE (APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO) Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

I.1 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, promulgada el 21 de mayo de 2008, es un Organismo Público Autónomo del Estado de Morelos con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos de medio superior y superior, de Investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

I.2.- Que la finalidad de la Universidad es el fortalecimiento y transformación de la sociedad a través de la ciencia, la educación y la cultura. En la consecución de esta finalidad la Institución tendrá como objetivo primordial insertarse eficiente y creativamente en su entorno, que no será sólo un campo de estudio si no, fundamentalmente, objeto de la transformación sobre el que se debe ejercer una permanente función crítica para la construcción de propuestas innovadoras y líneas de investigación encaminadas al desarrollo humano.

I.3.- Su apoderada legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha ____ de ____ del año ____, pasada ante la fe del ____, Notario Público número ____ y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la ____ Demarcación Notarial en la Ciudad de ____ Estado de ____, mismas que no le han sido revocadas, ni en forma alguna modificadas.

I.4. - Que la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, requiere la contratación del servicio de soporte, garantía y mantenimiento de la infraestructura de red cableada e inalámbrica, con mesa de servicios, monitoreo, personal en sitio que incluye actualización tecnológica para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

I.5. Derivado de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial número LP19/2026 relativo "Servicio y póliza de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, garantías, actualización tecnológica y servicio de monitoreo a la infraestructura de red cableada e inalámbrica 37 sitios foráneos y campus Chamilpa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta, a tiempos recortados", mediante acta de fallo de fecha ____, se adjudicó a la persona (física o moral) ____, en razón de que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y aprobados por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, por lo que reúne las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y por tanto garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

I.6. Que se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la secretaria de hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número UAE671122G49.

I.7.- Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Universidad número 1001, colonia Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Código Postal 62209 en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

II. DECLARA "EL PRESTADOR":



II.1. Que es una Sociedad _____, debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la Escritura Pública número _____, volumen _____, página _____ de fecha _____ de _____ del año _____, pasada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ y del Patrimonio Inmobiliario Federal, de la _____ Demarcación Notarial en la Ciudad de _____ Estado de _____.

II.2. Que de conformidad con su estatus dentro de su objeto social tiene como una de sus actividades la _____.

II.3. Que el (a) C. _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico a nombre de su presentada y obligarla en términos de ley, tal como lo acredita en la escritura pública número _____, volumen _____, página _____, de fecha _____ de _____ del año _____, pasada ante la fe del _____ Notario Público número _____, de la _____ Demarcación Notarial en el Estado de _____, de la que se desprende que es _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas en dicha Escritura Pública no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas a la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico. Identificándose en este acto con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.4. Que se encuentra inscrita con el número de folio _____ ante en Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas con el aviso de registro número _____, emitido por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, bajo los siguientes números de folio y actividades u obras especializadas: folio _____, actividad: _____.

II.5. Que dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento jurídico y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato, aun y cuando la vigencia del servicio sea prorrogada.

II.6. Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la secretaria de hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____; así como observando y cumpliendo con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.7. Que señala como su domicilio legal, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos inherentes a este instrumento jurídico, el ubicado en calle _____.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

Que se reconocen expresamente la personalidad jurídica con que se ostentan, para todos los efectos legales del presente contrato, que en su suscripción no existe coacción, error, dolo, mala fe, violencia ni enriquecimiento ilícito de ninguna de ellas; y de conformidad con lo anterior se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – DEL OBJETO. - "El Prestador" se obliga a proporcionar el servicio de soporte, garantía y mantenimiento de la infraestructura de red cableada e inalámbrica, monitoreo, que incluye actualización tecnológica para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de conformidad con los términos de la propuesta técnica- económica de fecha _____ que contiene la "Especificación técnica del servicio", y como Anexo Uno forma parte del contrato.

SEGUNDA. – DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. - Los servicios de soporte, garantía y mantenimiento de la infraestructura de red para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se prestarán conforme a los requerimientos de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

TERCERA. – DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - Las actividades en sitio se realizarán bajo la supervisión del personal técnico de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, para las acciones remotas el personal técnico de la UAEM proporcionará todas las facilidades para el acceso a los sitios, donde se encuentran ubicados los equipos que se dispongan por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación.

CUARTA. – MONTO DEL CONTRATO. - El monto del contrato será por un subtotal de \$ _____ (_____ M.N.) más el 16% por concepto de I.V.A. por la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.), lo que arroja un importe total de \$ _____ (_____ M.N.)



QUINTA. - DE LOS PRECIOS FIJOS. - Los precios unitarios del servicio permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

SEXTA.- DE LA FORMA CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos, de forma mensual, por los servicios devengados y recibidos a entera satisfacción de la Universidad, a través de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, se pagará con recursos del **ejercicio fiscal 2026** el periodo comprendido del **05 de septiembre al 31 de diciembre de 2026**, el periodo correspondiente del **01 de enero al 04 de septiembre de 2027** quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos y a la aprobación del Consejo Universitario, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes; lo anterior en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Las facturas deberán tener los sellos de recibido de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación. La fecha de pago no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

El pago será tramitado por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación y será cubierto previa entrega del comprobante fiscal digital de "El Prestador" que deberá contener los requisitos fiscales que señala la legislación vigente en la materia, de forma mensual conforme a los servicios devengados a entera satisfacción de "La Contratante".

La cantidad señalada como contraprestación compensa de manera total a "El Prestador" por el servicio que será proporcionado a "La Contratante", por lo que "El Prestador" no podrá exigir retribución adicional alguna por ningún otro concepto.

SÉPTIMA. - DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - "El Prestador" queda obligado ante "La Contratante" a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, "El Prestador" o el personal a su cargo, y en los términos señalados en este contrato.

OCTAVA. - DE LA SUPERVISIÓN. - La Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación será el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

NOVENA. - DE LA VIGENCIA. - La contratación comprenderá los **ejercicios fiscales 2026 y 2027** e iniciará su vigencia **de las 00:00 horas del 05 de septiembre de 2026 y hasta las 23:59 horas del 04 de septiembre de 2027.**

DÉCIMA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR". - Será responsable "El Prestador" por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que se señalan:

- I. Brindar el servicio de conformidad con los términos y condiciones consignadas en el presente contrato y en la propuesta técnica y económica, que forman parte integral del presente instrumento como Anexo 1 de conformidad con los requerimientos del área usuaria, es decir, la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación.
- II. Garantizar que los servicios sean proporcionados con la calidad, el personal, supervisión y periodicidad convenida a entera satisfacción de "La Contratante".
- III. Los resultados del servicio deberán entregarse en ajuste a las especificaciones indicadas en este contrato y el Anexo 1 que forma parte del presente instrumento jurídico, a las indicaciones que al respecto reciba de "La Contratante" y a las técnicas aplicables al servicio contratado.
- IV. "El Prestador" se obliga a responder de la totalidad de los daños y perjuicios que llegare a ocasionar a "La Contratante" sus trabajadores o a terceros, causados por este durante la prestación del servicio, originado por la falta de supervisión o negligencia de "El Prestador".
- V. Brindar el soporte técnico, vía telefónica o correo electrónico siempre que la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación lo solicite.
- VI. No ceder a terceros los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los derechos de cobro previa autorización por escrito de "La Contratante".

- VII. Dar atención y reportar de manera periódica o cuando les sea requerido por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación a través de escrito debidamente firmado por el representante legal, por cuanto al servicio y a las actividades establecidas en las especificaciones técnicas del servicio.
- VIII. "El Prestador" se obliga asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas, derechos de autor y propiedad industrial en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- IX. A garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contraídas con la suscripción del presente instrumento jurídico, para lo cual "El Prestador" deberá entregar en tiempo y forma la garantía que al efecto constituya en los términos referidos en este contrato por el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE". - "La Contratante" tendrá las siguientes obligaciones que se señalan:

- 1. Efectuar el pago por los servicios efectivamente proporcionados a entera satisfacción del área usuaria.
- 2. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de "El Prestador" la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento jurídico, en caso contrario, la no aplicación de las penalizaciones será responsabilidad del área usuaria de los servicios.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO. Si "El Prestador" no cumpliera cabalmente con las obligaciones derivadas de este contrato sin justificación alguna y "La Contratante" hubiere efectuado pagos correspondientes a servicios cuya realización no esté debidamente comprobada, "El Prestador" se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, en una sola exhibición, conforme al procedimiento establecido por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso y computándose por días calendario desde la fecha en que se haya realizado el pago hasta aquella en que "El Prestador" ponga efectivamente las cantidades a disposición de "La Contratante".

En caso de rescisión del contrato, "El Prestador" deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más el interés legal señalado por la ley, conforme a lo indicado en esta cláusula. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Contratante".

DÉCIMA TERCERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "El Prestador" se obliga a no subcontratar o ceder en forma parcial o total a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en términos de la ley al efecto aplicable. Para el caso de que "El Prestador" requiera ceder los derechos de cobro derivados del presente instrumento jurídico deberá contar con la autorización previa y por escrito de "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA CUARTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD. - "El Prestador" está de acuerdo en que la información que se maneje en la ejecución del presente contrato, recibirá un trato estrictamente confidencial, en caso de no respetarse se procederá de conformidad a lo dispuesto por el artículo 151 del Código Penal para el Estado de Morelos, vigente.

Así mismo, "El Prestador" está obligado a conducirse con ética profesional y absoluta discreción en el manejo de la información y documentación que se encuentre en su posesión, sea impresa, electrónica o que por cualquier otro medio le haga de su conocimiento "La Contratante" para consecución del objeto del contrato, debiendo manejarla con el carácter de confidencial, y no divulgar dicha información a terceros. Con fundamento en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 43 del del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, "El Prestador" se obliga a constituir, presentar y mantener vigente durante todo el tiempo que dure la vigencia del instrumento jurídico, incluso si los mismos son prorrogados, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una póliza de fianza expedida por una Institución afianzadora legalmente constituida y autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, expedido en favor de "La contratante" por un importe



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I. V.A. y antes de cualquier descuento, a efecto de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones consignadas en el contrato y deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con lo siguiente:

- a) Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
- b) Que la fianza estará vigente hasta que se cumpla con el objeto del contrato a entera satisfacción de "La Contratante", durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- c) Que la garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento total al objeto contratado. Asimismo, "Las Partes" están de acuerdo en que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue "La Contratante" a "El Prestador" en la que exprese su conformidad y entera satisfacción con los servicios recibidos,
- d) Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "La Contratante".
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le otorga la legislación señalada.
- f) "El Prestador" asume y consiente que para el caso de que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos lo demande con motivo del incumplimiento, la fianza será exhibida en juicio para garantizar los posibles daños y perjuicios que llegasen a suceder, y en caso de no comparecer y existiere alguna condena se compromete a cubrir como daño indemnizatorio a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, una cantidad igual a lo que arroje la condena a favor del demandante.
- g) Que, en caso de incumplimiento por parte de "El Prestador" a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que la Universidad notifique por escrito a "El Prestador" la rescisión del instrumento jurídico.
- h) Que, si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- i) Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de "Las Partes", hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, o en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios financieros vigente.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - "La Contratante" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

1. Cuando "El Prestador" incumpla con el servicio en los términos y condiciones requeridos por "La Contratante"
2. Cuando "El Prestador" incumpla alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES. - La Convocante aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario al millar (días hábiles) y hasta un **máximo del diez por ciento** sobre el monto total del contrato antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el Prestador a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

1. Por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio de soporte, garantía y mantenimiento de la infraestructura de red cableada e inalámbrica, monitoreo, que incluye actualización tecnológica, conforme a los requerimientos establecido en el **Anexo No. 1 "Especificación Técnica del Servicio"** y lo indicado por el área usuaria del servicio.
2. Cuando el Prestador no cumpla con la ejecución de los servicios en la fecha convenida con el área usuaria del servicio y las condiciones fijadas por el área usuaria para la correcta ejecución del servicio.
3. Cuando el servicio prestado no cumpla con las características convenidas.



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

92 DE 93



4. Cuando el Prestador incumpla con alguna de sus obligaciones contractuales.
5. Cuando el Prestador incumpla lo señalado en su propuesta técnica.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente. el Prestador quedará obligado ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del Prestador adjudicado, la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de la aplicación de las penas convencionales, estipuladas, en caso contrario, la no aplicación de las penas convencionales, será responsabilidad del área solicitante del servicio.

DÉCIMA OCTAVA. – DE LA SALVAGUARDA LABORAL. - “El Prestador” en ningún caso considerará a “La Contratante” como patrón principal, solidario o sustituto, por lo que no presentará ninguna reclamación a “La Contratante” por este concepto. “La Contratante” y “El Prestador” son personas morales que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que no existe entre ellas relación obrero-patronal alguna. En la inteligencia de que “El Prestador” será el único responsable del pago de los salarios, prestaciones, impuestos, etc., del personal que utilice para llevar a cabo el objeto de este contrato. En consecuencia, “El Prestador” se obliga a sacar en paz y a salvo a “La Contratante” de cualquier juicio o reclamación que intenten sus trabajadores y reembolsar en su caso, los gastos que lleguen a ocasionarse por estos conceptos.

“El Prestador” se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato y será el único responsable de cubrir todas las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia laboral y de seguridad social, asimismo se responsabiliza de que todo su personal técnico cumpla con las normas de seguridad y protección civil, observando en todo momento los procedimientos establecidos en la Ley y Reglamentos de la materia; por lo que, se compromete a responder de cualquier controversia o litigio que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “La Contratante” con motivo del cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. – DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de “Las Partes” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre imprevisible o inevitable, que, sin culpa o negligencia de alguna de “Las Partes”, impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el contrato.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación: incendios, terremotos, guerras, inundaciones, sabotajes, ciclones, motines o disturbio, catástrofes aéreas o terrestres; contingencias sanitarias, paro de labores académicas o administrativas no imputables a “Las Partes”. Cuando cualquiera de “Las Partes”, por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente con dicho incumplimiento relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causa o contribuido a que se produjera.
2. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus defectos o daños.
3. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias idóneas la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor según sea el caso.
4. La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna, o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta cláusula, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios.
5. Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

En el supuesto de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la prestación del servicio, "Las Partes" están de acuerdo en que "La Contratante" levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los servicios en dicho momento, dicha acta deberá ser levantada con la participación de "El Prestador", haciéndole de su conocimiento a "El Prestador" con la debida anticipación a efecto de que comparezca.

"La Contratante", bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión de la entrega de los servicios por algunos de los supuestos antes enlistados en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la universidad podrá pagar a "El Prestador" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior en términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicando supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; en cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

No se consideran como casos fortuitos o fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de los servicios que puedan ocasionar las condiciones climatológicas normales de la zona.

VIGÉSIMA. - DE LA SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "La Contratante" podrá suspender temporalmente, ya sea todo o en parte el servicio objeto de este contrato en cualquier momento y sin responsabilidad para "La Contratante", por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. Para tales efectos, "La Contratante" emitirá un oficio, el que deberá ser signado de recibido por "El Prestador" en el que exprese los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para reanudar la prestación del servicio. El presente contrato podrá seguir produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión y "La Contratante" haya ordenado por escrito la reanudación de los servicios.

Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable al "El Prestador" le fuere imposible cumplir con el servicio, éste podrá solicitar la suspensión de los servicios objeto del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de que surja dicha causa.

Asimismo, "La Contratante" podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato cuando, exista justificación que le impidan la continuación de los servicios y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "La Contratante"; o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de resolución de autoridad judicial competente, o bien; no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior. De conformidad con los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de aplicación supletoria al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - "La Contratante" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad derivado del incumplimiento del "El Prestador" de las obligaciones pactadas, sin que ello le obligue a resarcir en forma alguna al "El Prestador". "La Contratante" determinará la rescisión administrativa cuando "El Prestador" por causas imputables a este no proporcione el servicio objeto del presente contrato en los términos convenidos o incumpla alguna de las obligaciones pactadas sin haber notificado a "La Contratante". Cuando "La Contratante" determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente; en tanto que si "El Prestador" es quien decide rescindir el presente instrumento jurídico será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

"La Contratante" notificará a "El Prestador" el inicio del procedimiento de rescisión del contrato en forma fehaciente y por escrito, a fin de que ésta, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. En la notificación que "La Contratante" realice a "El Prestador" respecto de la rescisión, señalará los hechos que motivaron la determinación de rescindir el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidos.

Transcurrido el término referido, "La Contratante" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Prestador", resolverá y notificará a "El Prestador" lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se produzca la respuesta por parte de "El Prestador". Cumplido lo anterior, "La Contratante" podrá exigirle al mismo el cumplimiento



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de

Rectoría,

Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, 4980, 3113 / jefatura.compras@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx,
gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

94 DE 93



del contrato, o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato. Lo anterior en términos del artículo 77 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la legislación federal aplicable en la materia y demás disposiciones administrativas, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por "El Prestador" en el contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "La Contratante", teniendo la Dirección de Recursos Materiales la facultad de optar entre aplicar las penas convencionales y hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. - "La Contratante" podrá rescindir de manera administrativa en cualquier momento el presente contrato si "El Prestador" incumple cualquiera de las obligaciones pactadas en el cuerpo del presente instrumento, sin que ello la obligue a resarcir en forma alguna a "El Prestador". "La Contratante" podrá rescindir el presente contrato en los casos siguientes que se señalan:

1. Por incumplimiento de "El Prestador" a cualquiera de los plazos, términos y demás obligaciones de este contrato, siendo a su cargo la reparación de daños y perjuicios que pudiere sufrir "La Contratante" por la no ejecución de los servicios contratados.
2. Si "El Prestador" no proporciona los servicios en la forma y términos convenidos, incurriendo en responsabilidad por errores u omisiones en la prestación de los servicios;
3. Si "El Prestador" suspende injustificadamente la prestación de los servicios, o si incurre en negligencia durante la prestación de los servicios y sin causa justificada.
4. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
5. Si "El Prestador" se declara en concurso mercantil o si hace cesión de sus bienes de forma que afecte el presente contrato.
6. Cuando "La Contratante" detecte que "El Prestador" proporcione información o documentación falsa durante el procedimiento de licitación o durante la prestación de los servicios.
7. En caso de que "El Prestador" pretenda modificar los precios ofertados inicialmente en su propuesta que sirvió de base para adjudicar el presente instrumento jurídico.
8. Cuando "El Prestador" contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento, así como del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de manera supletoria.
9. Por incumplimiento de los requisitos por parte de "El Prestador" para formalizar el contrato.
10. En caso de que "El Prestador" no proporcione a "La Contratante" los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio corresponde a lo establecido en el contrato y sus anexos.
11. Para el caso de incumplimiento de la entrega de los valores agregados, pactados en la cláusula quinta, en los términos establecidos y que igualmente, forman parte de la propuesta técnica y económica, que va anexa al presente contrato como Anexo Único.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LAS CONTRATACIONES DIVERSAS. - "Las Partes" convienen que "La Contratante" será la única que podrá contratar cualquier clase de trabajo relacionado con el objeto de este contrato que no se encuentren convenidos o que deriven de recomendaciones que "El Prestador" realice con motivo de la ejecución del contrato; por lo tanto, los trabajos que "El Prestador" llegare a contratar, serán a nombre propio y no se entenderán por orden o cuenta de "La Contratante".

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. - "La Contratante", podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o el plazo del contrato, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto total y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente. Cualquier modificación al presente instrumento jurídico deberá ser formalizada por "Las Partes" mediante instrumento jurídico diverso y por escrito, únicamente cuando existan suficiencia de recursos y razones justificadas que no impliquen variaciones a la convocatoria original, debiendo documentar este proceso e informar al Comité cuando éste, así se lo solicite. De conformidad con el artículo 44 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

VIGÉSIMA QUINTA. - DE LAS NOTIFICACIONES. - Aquellos requerimientos que "Las Partes" pretendan formular una para con la otra deberán constar por escrito y ser hechos del conocimiento de la otra parte en el domicilio que al efecto han manifestado cada una de ellas en el apartado de declaraciones, y más en específico tratándose de "La Contratante", en las oficinas que ocupa el área usuaria de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, domicilio que manifiesta "El Prestador" conoce a la perfección.

VIGÉSIMA SEXTA. - DEL RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS. - Este contrato constituye el acuerdo entre "Las Partes" con relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, salvo los documentos que guarden relación directa con el presente instrumento jurídico.

"Las Partes" convienen que la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a "Las Partes" en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria respectiva del procedimiento de licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - "Las Partes" convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente, no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

VIGÉSIMA OCTAVA. - DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato, "Las Partes" se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando a cualquier fuero que pudiere corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por "Las partes", debidamente enteradas de su alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día ____ de ____ del año ____.

POR "LA CONTRATANTE"
(NOMBRE DEL APODERADO LEGAL)

POR "EL PRESTADOR"
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

POR EL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO
(NOMBRE Y CARGO)

POR EL ÁREA CONTRATANTE
(NOMBRE Y CARGO)

REVISIÓN JURÍDICA
(ABOGADO GENERAL DE LA UAEM)

